B. A. PÚBLICA

Sábado 28 de Febrero de 1874 — BUENOS-AIRES — Año III—Núm. 648

IMPRENTA
89—POTOSI—91

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes ...
Por semestre ...
Por un año ...

Administracion—Potosí 89 | Propietario: Angel Plaza Montero | Editor Responsable—Juan P. Centeno

AVISO

A nuestros agentes de la campaña provincias argentinas

Esta administracion espera de sus agentes en campaña y demas provincias se sirvan arreglar sus cuentas á la brevedad posible.

REDACCION

CANDIDATO
DE
EL MERCANTIL
PARA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
EL CIUDADANO
Dr. ADOLFO ALSINA

Corona fúnebre

Desiderio Martinez

Hé aquí un nuevo nombre que viene con su recuerdo á enlutar las columnas de "El Mercantil" y que nosotros recordamos al pueblo como uno de sus mejores ciudadanos, de sus mas ardientes patriotas y el tipo mas acabado y perfecto del caballero y del hombre honrado y digno.

Desiderio Martinez, fué el primero que se inscribió en las filas del Batallon del Coronel Sosa el año 52 poco despues de la caida del tirano Rosas.

Allí sirvió en esa abnegacion , patriotismo y modestia que lo caractizaba. En los combates á que asistió se hizo notable por su valor y constancia.

Desiderio Martinez fué siempre un servidor leal y constante de su patria.

Al lado del Coronel Sosa se encontró despues de asistir al heróico sitio de Buenos Aires y mas tarde en esas mismas filas asistió á las batallas de Cepeda y Pavon.

Mas tarde formó parte del ejército que hizo la guerra en el Paraguay y permaneció en él hasta su terminacion.

Desiderio Martinez en todas estas campañas adquirió siempre el título de valiente y el grado capitan de milicias de nuestro ejército.

En estos dias y despues de la muerte del comandante Tompson este venemériro ciudadano que propuesto por el Coronel D. Pedro José Agüero para comandante del segundo batallon de guardias nacionales del tercero regimiento.

Totalmente para la patria y sus amigos, Desiderio Martinez ha dejado de existir.

La muerte prematura nos priva del concurso importante de este amigo y buen patriota, ella es de todos sentida y nosotros al rendir un recuerdo á su memoria cumplimos con un deber y nos hacemos un honor al consignar su nombre en las columnas de "El Mercantil."

Un patriota menos forma ya hoy dia en nuestras filas, pero asi mismo su recuerdo servirá de estima á sus verdaderos amigos y buenos patriotas.

Ayer fué conducido su cadáver á la última morada y una numerosa concurrencia acompañó sus restos.

Desiderio Martinez ha muerto, pero su memoria queda grabada de un modo indeleble en la memoria de sus amigos y de su pueblo.

¡Dios lo tenga á su lado y que la tierra le sea leve!

El escrutinio

Un solo dia nos separa de aquel en que debe verificarse el escrutinio oficial de las elecciones del 1.° de Febrero.

Sin embargo ninguna anciedad se nota por conocer ese resultado, que algunos juzgándolo con demasiada ligereza lo consideran como definitivo.

Se le ha dado una importancia trascendental que verdaderamen e no tiene.

¿Sabremos pasado mañana quienes son los que han de representar al pueblo durante cuatro años? no lo creemos de ninguna manera.

Ante todo el rol de la junta que debe verificarlo no está bien definido; al menos hay sobre su verdadero carácter opiniones diversas y aun contradictorias.

Para unos su mision es puramente mecánica; se reduce á sumar totales.

De esta opinion es nuestro cólega la "Libertad."

Otros como "La República" sostiene que la junta decide de la eleccion.

Citamos estos dos cólegas por que entre ellos han sostenido una larga polémica si asi se puede llamar al hecho de defender cada cual sus ideas sin retroceder un paso.

"La República" no ha esplicado el verdadero significado de la palabra decidir.

"La Libertad", en su empeño de hacer conocer su adhesion postuma por un candidato *contra el cual hasta en los brindis y proclamas* encontraba armas para hundirlo, ha ido hasta sostener que la eleccion estaba decidida por sí misma.

La ambigüedad de sentido y las diversas interpretaciones que pueda darse á la palabra *decidir* empleade por la "República"; la oscuridad, casi podriamos decir, el contra sentido en la idea de la "Libertad", nos ha dejado sumergidos en la misma duda ó incertidum re á los que hemos seguido con interés la discusion.

A nuestro juicio la Junta no decide de la eleccion.

Tampoco ésta está decidida por sí misma.

Para lo primero seria menester que conociera de los vicios, defectos, nulidades y falsificaciones que pueden haberse cometido en algunos registros.

Para lo segundo seria necesario prescindir absolutamente de todo ello, hacer la vista gorda á ciertos fenómenos de prestidigitacion electoral que la ley ha recomendado escudriñar con mucha escrupulosidad.

La Junta se reunirá el 1° de Marzo, tomará totales; pero antes hará algo mas, que sin embargo no importará una desicion de la eleleccion.

Su rol, las funciones q' le hacer confiado la ley estan limitadas á considerar para ha el escrutinio todos aquellos registros que en su forma vengan con arreglo á las prescripciones legales.

En este sentido si hay desicion, daria un juicio.

Si á la junta se le presenta una larga lista, con el nombre de Rejistro, copiado del almanaque del Tuyú, por ejemplo, sin otra formalidad que la de contener nombres de tantos y apellidos de pillos, escritos en un pepel, no la tomará en consideracion.

Entonces habrá decicion pero no en el sentido lato que le daba "La República" sino únicamente sobre la forma.

En cuanto al fondo las elecciones tienen su Juez nato que es la misma Cámara ó cuerpo á que deben pertenecer los elegidos.

Allí está el verdadero crisol que depura el material bruto de las materias estrañas, de las mistifisaciones, grandes fa'sificaciones etc.

Las facultades de la Junta, despues de haber hecho la depuracion de forma, se reducen á espedir el diploma á los que resultan con mayoria numérica, sin vicio de forma para que vayan ante su verdugo Juez á defender el fondo.

Entonces pues, ¿cual es el significado del escrutinio de mañana?

A nuestro juicio ninguno.

La junta aceptará los rejistros del Vecino Tuyú, etc., si vienen en forma irreprochable.

¿Pero pasará la Cámara, aceptará como natural el fenómeno de que en 5 años que van trascurridos dasde el último censo, hayan nacido y alcanzado la edad de 17 años un número no menor de 200 guardias nacionales.

Sábese que los animales de la raza vacuna se multiplican asombrosamente en nuestras pampas, ocho vacas y un toro fueron los primeros, y creemos únicos importados en 1553 á este pais, de donde nacen los millones de descendientes que poblan la América.

Pero aun asi, dado el tiempo trascurrido su multiplicacion habria sido siempre mas lenta que la de los Guardias Nacionales de ciertos partidos del Sud.

A la Cámara corresponde sacar aquello que se hayan introducido subrepticiamente que solo cuenten de uno á cinco años de edad.

Allí tambien será estudiado el fraude de Belgrano, del Pergamino, las falsificaciones, correcciones y aumentos como una obra en su segunda edicion hechos en varios registros, detenidos indebidamente por un círculo durante mucho tiempo.

Ese círculo podrá decir talvez que los ha detenido; pero que los devuelve como vinieron, sin abrirlos.

Para dudar de esa pureza de procedimiento, basta recordar la denuncia oficial hecha públicamente por los diarios, de la apertura (crimen severamente penado por las leyes) de tres telégramas dirigidos al Dr. Avellaneda.

Si pues no vacilaron los directores de ese círculo en cometer el crímen de violacion de correspondencia privada, que en nada les interesaba, ¿que pensaremos tratándose de registros electorales, de los cuales á todo trance es preciso sacar una mayoria que falta en la opinion?

Facil es concebir entonces y preveer el triste desengaño de los que han anunciado á las Provincias del Interior, su triunfo por 4 y 5 mil votos.

Entonces se verá que el pueblo sabe respetarse y que por todo el oro de este mundo no dará jamas su voto á mercenarios estrangeros, á prófugos sin conciencia, á ignorantes vendidos, y á esplotadores consuetudinarios.

Ante una cuestion de gramática,—no hay cuestion de principios!

"La Libertad" está fuera de quicia.

Ya no se conoce en su redactor al que es acostumbrado á *derribar presidentes*, pero si que es capaz de levantarlos, imponerlos y colocarlos en la silla que tiene guardada en su fantástica imaginacion.

Ya no es el político de antaño, hoy es el mas singular gramático que de estrañas playas procedentes, haya pisado el suelo argentino.

Quien quiera que escriba sicologia y no psicologia, comete un *desacierto lenguístico*, y por este solo hecho está exhibido de juzgar sus acciones y sus tendencias políticas.

Y esto lo escribe fiado puramente en recuerdos de mejores tiempos, sin darse el trabajo de hojear un solo diccionario, ni averiguar de los otros si lo que va á decir es ó no un disparate *gramatical*.

Si "La República" dice *estélico* en lugar de *estática*, ¿como es posible que sea capaz de estudiar con cierto tino y acierto la marcha política de "La Libertad"?

La cuestion de hechos y la de principios, ha decaido completamente; ahora es necesario entrar á la cuestion del lenguage para divagar en el terreno de la lógica.

Para saber á ciencia cierta, si "La Libertad" ha defeccionado, si ha traicionado á sus propias ideas, si ha faltado á sus opiniones anteriores, no es preciso estudiar el desarrollo lógico de los acontecimientos, en sus escritos anteriores y presentes, hasta con hojear un poco á Balmes, en la parte que trata del lenguaje, para encontrar su inocencia y ninguna culpabilidad.

Ha sido consecuente con sus aspiraciones, porque no es capaz de escribir sicologia en lugar de psicologia.

El ataque brusco é inesperado al gobierno pasado del Dr. Alsina, en momentos que principiaba á discutirse su candidatura, y cuando "La Libertad" entonces "República" defendia con capa terciada, la empieza de Ferro-carril del Dr. Billingurst, mitrista acérrimo; se esplica fá ilmente si se tiene en cuenta que ni entonces ni ahora es capaz de escribir estético en lugar de estática.

Este coloso de la prensa y de la gramática, que mira con desden á los que escriben en *términos que admiran los que no los entiendan incurriendo en los mas crasos errores para el lenguaje* no ha podido tener ideas anticipadas de pasarse al bando mitrista, porque acostumbrado á levantar presidentes psicológicos y no sicológicos, debia esperar que sus ideas fueran las dominantes.

Pero no sucedió así; entonces su estática en lugar de estética, no lo pudo mantener en el equilibrio que debia observar por respeto á sus propias convicciones, rompio e el equilibrio y cayó del lado que habia mas oro y del que estaba el empresario de aquel ferro-carril que tonto defendió.

¿Que de estraño hubo en esto?

Porque lo estraña "La República."

No todos son *japoneses* ni *saltimbanquis* para mantenerse en equilio perfecto, observando las leyes de la *estática*, ni menos puede "La República" obligar á "La Libertad" que se hiciera *japonesa* de sus ideas y saltimbanqui de sus pensamientos.

Hasta cierto punto esta profesion en el órden material, es demigrantes, ¿porque no lo habia de ser en el órden moral?

Ser saltimbanqui en las ideas, es algo que repugna, y sobre todo que cuesta mucho por cuanto no pueden contrarestarse siempre, las ideas políticas, en las ambiciones personales, los ódios mezquinos, y las conveniencias partieulares.

Cuesta mucho ser japones en sus pensamientos por dificil que es el equilibrio á una ciertá altura moral, subiendo en la lanza delgada y larga de una conciencia elástica.

Y si pues nadie está obligado á ser equilibristas de primer órden, tambien cada uno es dueño de elegir la profesion que mas le plazca.

"La República" es demasiado severa con la Libertad.

Ataca sus ideas y sus despropósitos políticos, no acordandose su director que ha tomado dinero del banco con la firma de Avellaneda.

Se hace cargos por haber perdido moralmente al Dr. Quintana, con su eterna mania de hacer presidentes, porque está acostumbrado á deshacerlos, como si él no fuera un tipo *utililario y de negocio*.

Se reprocha su falta de lógico y de consecuencia á sus opiniones anteriores; le designa como afiliado á su bando electoral, á quien ha combatido del modo mas encarnizado sin tener en cuenta que él, el Director de "La República" escribe *sicologia* en lugar de *psicologia*, y que ha sido destituida por el Dr. Alsina, por haberlo atacado públicamente por la prensa.

Un periodista que no ha sido querido por los estudiantes de medicina, no tiene derecho á decir á otro que es tránsfuga de sus ideas, porque ni es *lógico, ni estético ni estático* ese proceder.

"La República" debe callarse la boca, porque ya "La Libertad" lo ha hundido en la cuestion gramatical, por consiguiente está ya impotente en la cuestion de principios.

La renuncia de 15 electores

Como lo anunciamos ayer, la renuncia de quince electores municipales es ya un hecho.

Este paso viene á demostrar al pais, hasta que punto han llegado las combinaciones de partido.

El hombre sensato y honrado, se vé muchas veces arrastrado á los mas terribles accesos, cuando ha contraido compromisos indestructibles con un bando electoral.

Los términos en que está redactada esa renuncia muestran claramente que no se ha hecho con la conciencia del deber, ni por conveniencias morales.

Qince electores no pueden constituirse en tribunal, para juzgar de las elecciones de los demas porque no es de su resorte ni ninguna ley los autoriza parr ello.

Y si estaba en la conciencia de estos electores que la eleccion es viciosa, ¿porqué han esperado al último momento para hacer presente ese vicio?

¿Porqué no renunciaron desde el principio?

La razon parece presentarse muy sensible.

No querian Municipalidad, porque no querian estar en minoria en esa corporacion; es decir que, con ideas anticipadas sobre partidos, no tenian intencion de servir al pueblo en su verdadero rol, sino á sus partidarios.

La prensa mitrista ha recibido con júbilo ese documento y ha tratado de elevarlo á las nubes.

Sin embargo, él significa para el pais, la acefalia de un poder público, con todas sus consecuencias desastrosas.

Pero el cáculo está errado, porque por felicidad el Gobierno de la Provincia sabrá tomar medidas para reprimir tantos abusos y dar á la administracion la marcha regular que necesita y que unos cuantos congregados quieren perturbarla.

Hé aquí la renuncia á que nos referimos:

Buenos Aires, Febrero 25 de 1874.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Amancio Alcorta.

Los Electores Municipales que firman, hemos creido llegado al caso de recurrir al Exmo. Gobierno formulando la renuncia indeclinable de ese cargo, por las razones que pasamos á esponer.

Penetrados de la alta importancia que tiene entre nosotros la Corporacion Municipal, por el inmenso incremento que ha tomado y toma dia á dia esta poblacion, nos hallabamos animados del mejor espíritu para integrarla con hombres respetables cuyos antecedentes y aptitudes, con entera prescindencia de colores políticos, satisficiesen en cuanto fuere posible las grandes exigencias de mejoras del municipio y de buena administracion de sus vastos intereses.

Nos confirmaba tambien en ese propósito loable la perspectiva de las nuevas funciones que está llamada á ejercer en breve ésa Corporacion, al asumir la direccion de los registros de la guardia nacional, de la Policía de seguridad y de otros resortes administrativos no menos trascendentales.

Pero desgraciadamente, estas sanas tendencias se ven frustradas ante cierta falta de escrupulosidad que hemos notado en la observancia de los principios que nos las infundian y en los formalidades que presiden la eleccion y formacion del colegio.

Breves palabras nos bastarán para dar una idea exacta de esto último, pues por lo que concierne á lo primero, nos referimos en todo al testimonio de la conciencia pública.

Los electores nombrados, en representacion de las Parroquias de San Cristóbal y San Juan Evangelista, han sido elegidos en el presente año por el registo del año anterior de 1963, lo que importa nna nulidad insanable en su eleccion, á estar á los precedentes establecidos y al espíritu y la letra de la ley de la materia que se ordena se haga cada año la apertura de una nueva inscripcion.

Entre los demás electores se cuenta un número regular de ellos que desempeñan funciones administrativas en carácter de dependientes de la Corporacion.

Forman parte además del Colegio varios otros que se hallan tambien inhibidos de ser electores, y especialmente dos, de los cuales uno lo está por ser fiador de un hermano contratista con la Municipalidad, y el segundo por pertenecer á la parroquia del Socorro y haber sido elejido por la de San Nicolás.

Mucho podriamos estendernos para analizar los vicios de que adolece el Colegio Electoral, pero consideramos con lo espuesto haber llamado suficientemente sobre ello la atencion de V. E.

¿Como podriamos despues de esto sancionar con nuestra presencia una inobservancia tan patente de las disposiciones mas terminantes de la Ley?

El único temperamento honorable que creemos pueda adoptar á los que, como nosotros, no perseguimos sino el respeto á las instituciones que nos rigen y la mayor suma de garantias para la mejor administracion de la cosa pública, es declinar un cargo que nos es imposible conservar sin violar los preceptos de moral y honradez cívicas, de que jamás debe apartarse el ciudadano en una sociedad republicana.

Dejando así espresada esta resolucion que sometemos al juicio de ese Exmo. Gobierno, nos es satisfactorio saludar atentamente al Sr. Ministro.

Juan G. Peña, Eduardo Udaondo, Jacinto A. Malbran, M. Mones Ruiz, Ernesto R. Landivar, Florencio Garrigós, Sebastian Lezica, Serapio Zemborain, Migue Uribelarrea, Francisco Rezabal, Juan Señorans, Cándido Galvan, Adriano Rossi, Nicolás Nocetti.

El Diablo predicando Sermon de Moratesta

El cinismo llega al estremo en el partido de los especuladores.

Sin recordar que los medios ilegales de que acusan al partido democrático, son los que ellos usan diariamente, ha publicado ayer la "Prensa" un artículo bastente ridiculo por la rectictud que decanta en él, de algunos electore que han presentado la renuncia de esecargo.

Sin duda no recordará que uno de los renunciantes, fué espulsado por inmoral de la Corporacion Municipal, pues procedia arvitrariamente en todos sus actos sin escepcion, pues hasta hizo la injusticia de echar á la calle á todos los empleados, sin tener la mas minima razon para hacerlo.

Pronto la razon y la justicia predominó y fué á la calle como lo merecia este hombre recto, como dice la "Prensa", y muchas manchas indelebles que tiene en su conciencia ese señor renunciante, no se extinguirán jamás, y el pueblo siempre lo señalará como hombre indigno del aprecio de las masas populares.

Todavia hay otro elector renunciante, que no recuerda que llenó bien los bolsillos en el tiempo de las provedurias, y hoy viene reprovando lo justo y legal, cuando él, sabe Dios si alguna ves tuvo conciencia de lo que hacia.

Aconsejan al Gobierno que tome medidas sobre la eleccion de municipales. ¿Porqué lo hacen? porque no les conviene que se proceda como la ley lo manda, sino á su sabor, al gusto de los provedores, que se vienen aproximando á la Municipalidad, talvez á esplotar al pobre pueblo; pero eso no lo permitiremos jamás, pues tenemos el deber de atender al pueblo que es el que nos á de juzgar en todos nuestros actos y nos condenará si procedemos injustamente.

Es preciso que el Gobierne pese bien en la balanza de su conciencia las tendencias de esos señores renunciantes, y despues, que proceda con arreglo á la ley y su conducta será aplaudida por el pueblo que es la soverania á que se debe respectar y no á caudillejos que lo que hacen es esquilmar al pueblo por medio de sus secuaces.

Para ellos todo es ilegal, no siendo como lo quieren; para ellos no se hace justicia, si se les condena, aunque se les pruebe hasta las evidencia que son culpables.

La verdad es que renuncian porque temian que el Gobierno obligase á que se reuniesen en colegio como es obligatorio á todo elector una vez aceptado el cargo.

Ahora preguntamos ¿Porque no han concurrido los dias que se citaban? Eso no lo dicen al presentar la renancia; pero lo diremos nosotros ya que ellos lo ocultan con el manto de la hipocrecia.

Si se hubiesen reunido, habrian formado quorum y no habrian conseguido sus siniestros intentos porque estan en minoria como estan en todas partes lo mismo.

Mañana nos ocuparemos mas de este asunto; por ahora el pueblo verá que no tiene razon para hablar, y que si siguen seran mas que cinicos, pues lo que quieren es desvirtuar esa H. Corporacion que hasta ahora se le pueda acusar como á ellos; puesto que el mero hecho de renunciar es un fraude visible, qun no se puede ocultar, pues lo hacen porque no haya número legal para el quorum, cosa que se debe tomar en consideracion y no las razones de nuevo cuño que esponen en sus renuncias.

Colegio Electoral Municipal

Acta

En Buenos Aires, á 25 de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos los Electores de Municipales siguientes: Dazquier, Arauz, Durat, Demaría, Pasos, Gawland, Mañay. Canard, Guido, Almanza, Uzal, Paz, Victorica, Arana, Otamendi, Villatte, Lagos, Carreras, Varela, Hambrochos, Sanabria, Meabe, Zamorano. Rua, Berisco hea, Saenz, Sicardi, Massot, Moranchel, Martinez, Ponce, Gostea, Bonorino, C. Ballesteros, Zaceoni, G. Ballesteros, Bolla, Dantas, Piloto, Birones, Villaflor, Galarce, Perales, Araujo, en el salon Municipal, de acuerdo con la convocatoria hecha por el Poder Ejecutivo acordaron que el Presidente del Colegio se dirijiera al Gobierno reiterando el nombramiento que hizo el dia de la primera convocatoria, demostrando las razones que el Colegio tenia en vista para creer que con el número de Electores reunidos en aquella, como en la presente convocatoria existia, el *quorum legal*, teniendo presente los precedentes que los Poderes Legislativos, de la Nacion y la Provincia, han establecido en casos análogos.

Con lo que terminó este acto levantándose la presente acta á las tres de la tarde.

GERÓNIMO UZAL.
Presidente
Jacobo Varela Felipe Zamorano
Secretarios.

COLEGIO ELECTORAL MUNICIPAL.

Buenos Aires, Febrero 25 1874.

Al Señor Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Amancio Alcorta.

Instalado el Colegio Electoral, en esta fecha, con cuarenta y cuatro electores, me ha encargado me dirija al señor Ministro, como consta del acta acompañada, dándole cuenta de la resolucion que acaba de adoptar.

El Colegio Electoral entiende que con cuarenta y cuatro electores, existe *quorum legal*, dadas las circunstancias y los antecedentes en que funda su opinion.

La parroquia de Santa Lucía no formó Registro Cívico en el año anterior, no pudiendo por lo tanto mandar sus representantes al Colegio Electoral.

Solo existen entónces, trece Parroquias hábiles para escrutar y los cuarenta y cuatro electores que se han reunido forman el *quorum*, correspondiente al número que han podido concurrir al Colegio Electoral.

En la primera reunion del Colegio concurrieron cuarenta y cuatro electores, formaron terna para Presidente y nombraron Municipales y suplentes para las Parroquias correspondientes.

Hoy ha concurrido igual nñmero de electores, y han confirmado todos los nombramientos que hicieron en esa reunion.

El Colegio Electoral procede asi por que entiende que las dos terceras partes de las Parroquias hábiles para escrutar, constituyen *quorum legal*, teniendo presente los antecedentes establecidos en casos análogos por los poderes Legislativos de la Nacion y la Provincia, como voy á permitirme recordarlo á V. S.

Esta cuestion fué tratada ya por los poderes públicos nacionales con motivo de la eleccion del Sr. Sarmiento para presidente de la República, —y se declaró que el *quorum legal* lo constitua las dos terceras partes de los electores nombrados por el pueblo, y no del número total de los que fundaron ó debieron elejirse con arreglo á la representacion que correspondia á toda la República.

Este es un hecho idéntico al incidente de que se ocupa el Colejio en estos momentos; pero existe otro antecedente mas preciso y mas aplicable al punto en discusion, como voy á demostrarlo á V. S.

Sobre el registro cívico provincial de mil ochocientos setenta y tres se ha pronunciado ya la legislatura provincial,—y tanto en las elecciones de municipales como en las de senadores ó diputados, debemos ajustarnos al fallo de la legislatura.

Las cámaras provinciales han establecido que solo hay trece parroquias hábiles en ese registro, y que solo ese número de parroquias debe tenerse en cuenta para buscarse el *quorum legal*.

Este hecho consta de las sesiones de Junio de 1873, cuyos antecedentes pueden traerse á la vista para mejor ilustrar la cuestion.

La legislatura declaró entonce validas las elecciones de siete parroquias, aceptándolas como la mitad mas una de las que forman el municipio, estableciendo *ipsopacto* que no debia tenerse en cuenta la parroquia de Santa Lucia que no tenia registro,—quedando entonces solo trece parroquias hábiles.

Por consiguiente, si la lejislatura ha declarado que solo hay trece parroquias hábilos con arreglo al regissro de 1873, en la eleccion de electores municipales practicadas con sujecion á ese mismo registro, bastan para solo cuarenta y cuatro electores para formar el *quorum* que la ley estatuye.

Fué por esto que el colegio electoral, en su primera reunion, no tuvo inconveniente en proceder á llenar su cometido con cuarenta y cuatro electores.

Si en las reuniones antiores no confirmado los nombramientos que hizo en su primera seccion, ha sido por que á ellas no habian concurrido los cuarenta y cuatro electores que acudieron á la primera convocatoria; y hoy que se ha reunido ese número cree de su deber hacerlo asi, contando con que por parte del Poder Ejecutivo no surjirán dificultades que impidan ó demoren por mas tiempo la instalacion de la Municipalidad.

Dadas las circunstancias especiales y los precedentes enunciados, el colegio ha creido que debia concretarse á cumplir el art. 8.° de la Ley de 3 de Noviembre de 1865, en que dispone que el Presidente del Colegio Electoral comunique al Poder Ejecutivo la eleccion que haga, *para que lo haga saber á los electos*.

Es opinion general entre los electores municipales, que la mente de la ley ha sido dar ingerencia directa al gobierno en todos los actos relativos á la eleccion, pero solamente hasta que el nombramiento de electores quede aprobado; y que despues de ese acto, esa asamblea representativa del pueblo para la organizacion de la Municipalidad, quede en completa libertad, agena á la presion á la superintendencia de ningun poder público.

Se fundan en esa opinion, teniendo presente que, cuando se trata de todo lo concerniente al nombramiento de electores, la ley estatuye de un modo claro y terminante, que compete al Poder Ejecutivo, decretado, aprobar, ó anular las elecciones, mientras que cuando se trata de la eleccion que hace el Colegio, solo dice la Ley que el Presidente comunique los nombramientos al Gobierno para que los haga saber á los electos.

Dados pues los procedentes de poderes legislativos de la Nacion y de la Provincia, y atentas las prescripciones terminantes de la ley de 3 de Noviembre de 1865, el Colegio Electoral ha creído debia limitarse á reiterar por primer oficio, confirmando la terna y nombramiento de municipales y suplentes que hizo en cu primera reunion.

Aun cuando el Colejio que tengo el honor de presidir, piensa que bastan cuarenta y cuatro electores para formar *quorum*, creyó oportuno se recordará á V. S., que por el momento, es absolutamente imposible reunir mayor número de electores, desde que Santa Lucia no tiene rejistro, el Pilar no ha escrutado, y los electores de San Miguel, Catedral al Norte y Catedral al Sud, han demostrado que tienen el propósito firme y deliberado de no cumplir el mandato que el pueblo les confió.

Dejando asi cumplido el embargo recibido del Colejio Electoral, me es grato saludar al Sr. Ministro con mi mayor consideracion.

GERÓNIMO UZAL.
Presidente.
Jacobo Varela, Felipe Zamorano.
Secretarios.

Correspondencia

Exaltacion de la Cruz

Febrero 25 de 1874.

IMPRESIONES DE UN BAILE

El domingo último pasado, nos encontrabamos con el jóven Carbia, de paseo en el pintoresco pueblo de Zárate, tratabamos de retirarnos ese mismo dia cuando fuimos invitados por algunos amigos de allí para un baile que tenia lugar en esa noche. La galanteria por parte de estos caballeros, y el deseo que nos acompañaba de ver reunidas en un salon de baile á las simpáticas Zarateñias, nos impelió á quedarnes.

A las once de la noche, acompañados de nuestro amigo el jóven Barreiro, dirijimos nuestros pasos hacia el salon del Juzgado de Paz, el que muy luego hallamos convertido en un verdadero paraiso poblado por infinidad de niñas á cual mas hermosa. Angeles y no mugeres eran las que adornaban el salon, angeles con la sonrisa con los lábios de mirar hechicero, lánguido y vívo á la vez, con ese mirar mágnetico que hace reconcentrar en la pupila todos los sentimientos de una alma virginal.....

Formaban aquel cuadro, conjunto de elegancia gracia y hermosura, la amable y simpática señorita de Martinez, la seductora señorita de Imperiale, las no menos señorisas de Lanza, Pastelani, Mota, Varela y las tres hermanitas señoritas de Latorre.

Abstraidos en la contemplacion de tanta belleza nos hallabamos, cuando el bullicio de unas mascaritas que penetraban al salon nos hicieron dar vuelta, al reconocernos estas nos saludaron con suma gracia y amabilidad, en ese momento se nos acerca un amigo que nos dijo—no han reconocidos Vds. esas mascaritas—no, le respondimos—pues sepan Vds. que son de la capilla—interesados en saber si era positivo lo que nos habia dicho nuestro amigo, me apresuré á invitar para el wals, que se bailaba á una de las mascaritas momentos despues comprendí que efectivamente mi brazo derecho ceñia el flexible talle de una espiritual capillera. Pasaré por alto las gratas impresiones que durante el wals, que bailamos esperímenté, concretándome meramente á deplorar lo cruel que he sido con la *viudita* que me acompañaba, pues para levantar los cargos que tan injustamente me dirigia, me vi en la forzosa precision de traer á tela de juicio el recuerdo de episodios que por cierto lo hicieron sufrir terriblemente, pero, como despues de la borrasca sobrebiene la calma pronto el regocijo y contento se encargó de devolver la tranquilidad á aquel corazon que por un momento latió bajo la presion de un punzante dolor........................

Concluido el Wals, invité para una habanera á otra mascarita sus miradas de fuego, aunque algo ocultas por la careta de seda, me indicaron muy luego que aquel disfras ocultaba un angel descendido á la tierra para demostrarnos lo bello, agradable y simpático que es capaz de crear el poder de Dios, como era consiguiente desde ese momento me declaré prisionero por la seductora P.... R......

Las espírituales mascaritas Stas. L....y E.. Tárrago, desempeñaron divinamente el papel de enamoradas, haciendo latir á mas de un corazon bajo la presiod de lizonjeras esperanzas..........

Tambien la graciosa mascarita Sta. de Fugazar supo inspirar con su esquisita amabilidad y buen trato á nuestro amigo Aibrac, que muy pronto vimos rendirse á discrecion.

Terminaremos esta pobre reseña agradeciendo infinitamente á los jóvenes Zarateños, las atenciones de que hemos sido objeto.

Suplicando al propio tiempo á las señoritas Zarateñas, sean algo mas generosas para con los capilleros, pues á consecuencia de los *sérios* compromisos que tenian esa noche no nos fué posible bailar con ellas como lo deseabamos, y especialmente el pobre ....ito.

METODOS

Noticias de Europa

Por el vapor inglés *Patagonia*, de la línea del Pacífico, entrado a Montevideo tenemos fechas que alcanzan en Lisboa al 4 del corriente.

Aun no está resuelto si la Asamblea Nacional de Versailles supenderá ó no sus sesiones hasta la Pascua.

Se asegura que despues de votados los nuevos impuestos, la Cámara discutirá varios informes relativos al gobierno de la defensa nacional, ocupándose en seguida del proyecto de la ley sobre las municipalidades.

Corre que Mr. Thiors tomará una parte activa en la discusion de las leyes tributarias.

En conformidad á la ley recientemente votada, ya están nombrados nuevos maires para 82 comunas.

El conde de Chambord, que guardó completo silencio desde el fracaso de la tentativa de restauracion monárquica en Francia, debido en mucha parte á su célebre carta, aprovechó el aniversario de la muerte de Luis XVI para agradecer al director de la *Union*, M. Laurentie, como decano de la prensa francesa, sus esfuersos en defensa de la bandera legitimista, manifestando la esperanza de que pueda asistir al triunfo completo de la causa porque ha pugnado con tanta dedicacion y energia.

Se decia en Paris que los legitimistas exaltados de la Asamblea pretendian separarse del gobierno de Mac-Mahon, que tendrá así necesariamente que apoyarse en los centros derecho é izquierdo de la Camara.

En presencia del estado actual de los trabajos del nuevo teatro de la Opera, se espera que pueda inaugurarse á fines del corriente año.

Fueron electos para la Academia francesa, Alejandro Dumas, Caro y Meziéres.

—Dice la *Gaceta de la Alemania oriental*, que la prision de Frankfort sobre el Oder, se ha escojido como lugar de detencion eventual del arzopispo Ledochowski, que continúo siendo el blanco de una tenaz persecucion.

Fué recojida por la policia prusiana una obra publicada recientemente por el obispo Ketteler, titulada: "Las ideas del Dr. Falk, ministro de cultos, con referencia á la Iglesia católica, deducidas de su discurso de 10 de Diciembre de 1873."

Los obreros de Strasburgo publicaron una especie de manifiesto, rechazando la candidatura socialista alemania, y sosteniendo la de Laught para diputado del partmento germanico.

Segun un despacho telegráfico, datado el 12, consta que para el reichstag aleman fueron elejidos por Strasburgo y Mulhouse los candidatos del partido francés.

—Respondiendo en la Cámara de Diputados de Béljica el ministro de Negocios estranjeros á la interpelacion que le fué dirijida, declaró clara y positivamente por falso que el gobierno aleman le dirijiese nota alguna relativamente al lenguaje de los diarios católicos belgas respecto á la cuestion relijiosa suscitada en Alemania.

—El *Monitor oficial del Imperio* de Rusia, correspondiente al 27 de Enero, publica un ukase, en virtud del cual el general Kotzebue, ayudante de campo del emperador, está encargado de la direccion superior de los negocios civiles y militares de Polonia.

—Hay cierta frialdad en las relaciones entre los gabinetes de Berlin y Roma.

Este no se presta á secundar en todo al Canciller Bismark en su campaña contra la Santa Sede.

Prefiere las tradiciones del conde de Cavour, procurando la reconciliacion de la Iglesia y el Estado.

Por otro lado prohibió la publicacion del telégrama oficial de Berlin en que se afirma que el despacho del general Govone, citado por La Màrmora acerca de la propuesta de Prusia en Junio de 1866 para formar una legion húngara, es apócrifo, é inquiriendo si el gobierno italiano lo tenia en su poder.

Parece que el despacho existe y que La Mármora no inventó cosa alguna. Se dice que Bismark llegó a reclamar que el general La Mármora fuese separado del servicio del ejército, version que merece poco crédito, por que el gobierno italiano, no se prestaría por cierto á semejante exigencia, aunque hubiese alguna razon para suponerle mala fé en la obra que publicó.

—En España toda la atencion está concentrada en los movimientos de las tropas que operan contra los carlistas, los cuales dominan una buena parte de las provincias del Norte, y desenvuelven una actividad y energia increibles. El Gobierno de Madrid por su parte vá à empeñar en la tremenda lucha todos los medios de que dispone y trata de aumentarlos con solicitud.

Habiendo resuelto socorrer á Bilbao seriamente amenazada de sufrir la misma suerte que Portugalete, el General Moriones mandó primero atacar la Guardia, plaza de guerra de la provincia de Alava, cercada de antiguas murallas y situada en una altura que domina el paso del Ebro.

Los carlistas que la defendian en número de 800; no pudieran resistir al impetu del ataque y capitularon el 2, ocupando la fortaleza las tropas del jeneral Primo de Rivera: es un suceso de importancia y de buen augerio para la continuacion de la campaña.

Fué declarado en estado de sitio todo el litoral cantábrico desde el cabo de Peñas hasta Fuenterrabia, esceptuando apenas los puertos Gijon, Santander y San Sebastian.

En la *Gaceta* del 1° vienen nombrados 44 gobernadores civiles de provincia.

Causó dolorosa estrañeza la prision del general Martinez Campos, que tan buenos servicios ha prestado durante la presente guerra con los carlistas y en la lucha con los intransigentes.

Los verdaderos motivos de un procedimiento tan severo para con aquel valiente oficial son desconocidos: lo que se sabe es que el Sr Martinez Campos despues de preso, fué remitido inmediatamente para Mallorca.

Está disuelta la escuadra del Mediterráneo.

Se trata de blindar algunas cañoneras para poder defender y operar ventajosamente en los partidos del Norte.

Brevemente se publicará un manifiesto de los republicanos, redactado por el Sr. Castelar y que es de presumir contenga el programa de la actitud de aquel partido en las circunstancias presentes.

El 31 de Enero se embarcaron para Cuba 26 sargentos de los cuerpos que estaban en Cartagena.

Las operaciones contra los carlistas de Cataluña, van segun se afirma, á recibir un vigoroso impulso.

Se cuenta con que sea abolido el impuesto sobre puertas y ventanas.

La prensa periodica, que hace tiempo vive bajo un régimen vejatorio, ha visto agravarse cada vez mas sus circuntancias.

Es raro el dia que no se suspenden ó multan algunos diarios.

El periodico titulado *Circunstancias*, fué el último fulminado por la autoridad con la pena de suspension temporaria.

Telégramas de última hora

Los siguientes se habian recibido en Lisboa antes de la salida del paquete inglés "Patagonia."

Lóndres, 30 de Enero—Aseguran varios diarios de Viena que son muy frias las relaciones entre Italia y Alemania.

Madrid, 30—La *Correspondencia* ha sido multada en 1,000 reales. Los carlistas cortaron la via férrea entre Ciudad Real y Badajóz. Se ha descubierto en Linares una conspiracion federal y se han hecho muchas prisiones. Las operarias de la fábrica de tabacos de Madrid se amotinaron á causa del decreto que aprueba el contrato de concesion para la elaboracion mecánica de los cigarrillos de papel pero se serenó la agitacion despues de haberles dado algunas esplicaciones, retirándose tranquilamente.

Madrid, 31—Se calcula que la cuarta parte de los mozos de la reserva se han redimido del servicio de las armas.

Lóndres, 31—Los diarios oficiales alemanes dicen, que la Bélgica deberia reprimir los ataques de los ultramontanos contra la Alemania.

Madrid 1° de Febrero—La *Gaceta* publica un decreto nombrado 49 gobernadores civiles de provincia.

Se han embarcado ayer para Cuva 26 sargentos de los insurrectos de Cartagena. Anunciáse que van á recibir grande impulso las operaciones contra los carlistas de Cataluña.

Madrid, 2 de Febrero—Se cree que la Asamblea francesa suspenderá las sesiones hasta despues de la Pascua. Se asegura que la Asamblea despues de la votacion de los nuevos impuestos discutirá varias proposiciones relativas al gobierno de la defensa nacionol, y se ocuporá en seguida del proyecto de ley municipal. Los obreros de Strasburgo han publicado una manifestacion rechazando la cand datura nacionalista alemana y apoyando la de Laught para diputado del Parlamento.

Los carlistas que defondian á *La Guardia* han capitulado.

Las tropas del general Primo de Rivera han ocupado la fortaleza.

La *Gaceta* publicará mañana el decreto suprimiendo la contribucion sobre puertas y ventanas.

Hoy publica el siguiente decreto declarando en estado de bloqueo toda la costa cantabrica, desde Cabo Peñas hasta Fuenterrabia, esceptuando los los puertos de Gijon, Santander y San Sebastian.

El comandante militar de Castro-Urdiales participa que una gran parte de las fuerzas carlistas ha desaparecido de las cercanias de Bilbao, dirijiéndose hácia Villaro.

El diario *Las Circunstancias* ha sido suspendido.

Paris 2—La aplicacion de la ley municipal está ya en vigor.

Se han nombrado ya nuevos alcaldes para 82 ayuntamientos.

Los candidatos elegidos por Strasburgo y Mulhousa para "reichstag" pertenecen al partido francés.

Lóndres 2 de Febrero á las 5 y 30 m. de la tarde.—El arzopispo Nauning anuncia en una pastoral, la próxima celebracion de un *meeting* católico.

El rey de los Ashantis hace el 6 de Enero embajadores, proponiendo la paz.

Wolseley ha contestado que tratará con el mismo rey en Coomasee.

Correo del Pacífico

Recibimos ayer diarios del Pacífico que alcanzan al 9 del corriente en Valparaiso. Lo mas interesante que contienen son las noticias del Perú y Bolivia, que van en seguida:

Perú

INTENTO DE REVOLUCION EN LIMA—INSURRECCION DEL BATALLON ZEPITA—ALGUNOS MUERTOS Y HERIDOS.

De un suplemento al *Nacional* del 26 de Enero y del número del 27 tomamos las importantes noticias que siguen:

EL MOTIN

PORMENORES

A las nueve y cuarto de la noche de ayer, algunos tiros en el seno del cuartel del batallon Zepita número 2, que ocupa el local de San Francisco, produjeron profunda alarma en la poblacion, porque eran el presajio de graves desórdenes y de no menos graves consecuencias.

Se cerraron todas las puertas, los concurrentes al teatro abandonaron precipitadamente la funcion, luego que llegó allí la noticia de los sucesos, las gentes corrian desoladas en busca de sus respectivos domicilios y los tiros se sucedian con rapidez inusitada.

La noticia de que el batallon Zepita se habia sublevado contra el órden de cosas establecido, era generalmente sabida, despues de pocos momentos, á la vez que circulaban otras noticias de alarmante gravedad, ciertas unas, completamente falsas las mas.

Los hechos han pasado de la manera siguiente:

A la hora anteriormente indicada, un soldado de la 6.ª compañia hizo un tiro en la puerta de su respectiva cuadra. Era la señal convenida para dar principio á la revuelta.

Los comprometidos se armaron inmediatamente y muchos que no lo estaban se armaron tambien, seducidos por ellos. El motin tenia proporciones alarmantes, dado el número respetable de los motinistas, su actitud resueltamente bélica y la circunstancia particular de que el cuerpo hacia el servicio de plaza y era reducido el número de los que se hallaban en el cuartel, que no pasaba de cien hombres, en su mayor parte reclutas y por lo mismo inespertos para sofocar el movimiento.

El Sr. Coronel D. Martin Valdivia, primer jefe dicho cuerpo estaba ausente y en el Callao, en el momento de los sucesos por justos motivos de familia.

El segundo gefe, teniente Coronel D. Andres Avelino Cáceres, y el tercer jefe, teniente coronel D. Mariano Lamas, se encontraban felizmente en el cuartel.

Hacia la guardia de prevencion el señor capitan Novoa.

Los motinistas en diversas direcciones, se lanzaron sobre la guardia, haciendo un nutrido fuego para abrirse paso.

Los gefes ocurrieron á ese puestos. El capitan Novoa con los suyos hizo heróica resistencia.

En esos momentos pasaba casulmente por el cuartel el seño teniente coronel D. Elias Suarez, gefe instructor de los batallones 1 y 2 de la guardia naciona.

El señor Suarez, con un patriotismo y con un valor que honrarán dignamente su memoria, penetró al cuartel pidiendo un puesto al gefe, y con un rifle subió á los altos de donde hizo un nutrido fuego á los rebeldes.

Al señor Suarez le atravesó completamente una pierna un tiro de rifle, y pocos momentos despues exhaló el último suspiro. Hemos tenido ocasion de ver hoy, en la mayoria del cuerpo, el cadáver de tan valiente jefe y de tan cumplido ciudadano.

El fuego era vivísimo de parte de los sublevados y de parte de los que se conservaban fieles al órden, y especialmente de los que estando de faccion hacian sus centinelas y formaban la guardia.

A las diez de la noche todo habia terminado. Tres cuartos de hora de combate habian establecido el órden, á costa de muchos regueros de sangre, de la preciosa existencia del valeroso comandante Suarez, de la muerte del sargento Típola y del cabo Bendezú, que estaba de guardia, y de muchos gravemente heridos de uno y otro bando; tan gravemente heridos que quizas han fallecido en estos momentos.

Tres muertos y diez y nueve heridos, son las tristes consecuencias de los sucesos de anoche, siendo mas triste aun para el patriotismo la repeticion de los sucesos de esa naturaleza, que dejan en el espíritu una profunda congoja.

Ultima hora

Nuestras conjeturas se han convertido en una triste realidad.

El movimiento de anoche no ha sido un motin aislado.

Decía nos que corrian rumores de que la jendarmería de algun otro punto de la República habia hecho anoche un movimiento igual al del batallon Zepita; y hoy sabemos que el gobierno ha recibido un telégrama en que se le comunica que ha estallado un movimiento revolucionario en Cañete.

Se nos asegura que cien hombres del batallon número 10 de la guardia nacional, al mando del Sr. comandante D. César Canévaro, deben embarcarse dentro de muy pocos momentos, con destino al lugar de la revuelta.

Se nos asegura tambien, á última hora, que el número de muertos y desertores del motin de anoche, es mucho mayor que el que dejamos anunciado.

Seremos solícitos por adquirir datos exactos, para ponerlos en conocimienro de nuestros lectores.

Ante esos hechos, el patriotismo se subleva y espera de los hombres de bien de la república, que pondrán todo el contingente de sus servicios, contra los enemigos jurados de la patria.

Bolivia.

El presidente Ballivian en peligro de muerte—Situacion alarmante de la República.

Las noticias que hemos recibido son de mucha gravedad.

Hé aqui cómo da cuenta de la situacion de Bolivia la correspondencia que publicamos en seguida y que tomamos del *Comercio* de Lima:

La Paz, Enero 15 de 1874.

Tengo el desconsuelo de anunciar que está Bolivia en la hora suprema de sus tribulaciones, y que tal vez cuando reciban esta correspondencia se habrán desarrollado sucesos tristes y quién sabe si trágicos.

En todas las cartas llegadas de Sucre se anuncia uniformemente que el presidente Ballivian estaba tan gravemente enfermo, que se temia que de un momento á otro dejase de existir. Lo trajeron m y apenas de la hacienda en que estuvo; llegó á la casa de gobierno; à los tres dias lo condujeron de noche á la quinta del finado obispo Salinas, que está á seis cuadras, y cuya distancia no pudo ir á pié, porque la hinchazon se lo impedia de tal manera, que al bajar del coche cayó al suelo.

El Sr. Ballivian, despues de confesarse nuovamente, llamó á sus ministros y les propuso que se hiciera cargo el Sr. Frias de la presidencia, con la condicion de convocar á nuevas elecciones; pero el gabinete se ha opuesto y ha contestado que asume sobre sí las responsabilidades. Y al efecto se ha dado la órden de que marchen inmediatamente á Sucre el batallon 3.° el escuadron Espenser y las columnas de policia de Potosí y Porco.

El coronel Cornelio Pereira ha marchado para conducir del litoral á la capital 150 rifles que existen allí.

Al saber esto, Quevedo se prepara públicamente para lanzarse á las ias de hecho. Rendon ha comenzado á ajitarse con su pequeño circulo, Daza con su batallon rechaza el ministerio y conspira con el prefecto Salinas para apoderarse de la situacion al momento de recibir la noticia de la muerte de Ballivian. El diputado N. Aguirre se ha nombrado caudillo y representante de la federacion en Cochabamba, y los carlistas han mandado emisarios á Lima á llamar á su caudillo. Podemos decir que la anarquia está en pié.

Esta es la triste situacion de este pobre pais. todos piensan en adueñarse del Poder pero nadie se acuerda de defender el órden legal.

D. Narciso Noriega, que fué conducido preso al Oruro, sigue en su cuartel sin habérsele podido probar culpabilidad alguna, por cuya razon parece que el gobierno ha desaprobado la conducta de las autoridades de la Paz.

Anoche se decia que debia estallar una revolucion, por Corral, segun unos, y por Quevedo, segun otros; pero lo cierto es que las autoridades se pusieron en alarma, salieron patrullas por las calles y la columna de policia, pernoctó sobre las armas. Verdad es que por ser hoy el tercer aniversario del combate del 15 de Enero, que dió por resultado la caida de la tirania de Melgarejo—la juventud y los cortesanos que tanta parte han tenido en esa jornada verdaderamente heróica, han estado victoriando al doctor Corral, protagonista de esa revolucion.

Corren rumores que Corral ha dejado á Lima y que está en la frontera á oculto en las cercanias de esta poblacion; lo que parece imposible, pues sus amigos han manifestado cartas de él de fechas muy recientes, como se dice como cosa positiva que dos emisarios se han dirigido á esa capital con comision de invitarlo á que regrese inmediatamente; sin embargo, se han reforzado las fronteras, y hay una vigilancia estraordinaria, temiendo que reproduzca sus espediciones del año 70.

Por lo que se vé, no puede ser mas difícil ni mas peligrosa la actualidad.

La muerte de Ballivian será la campanada de arrebato, y como no hay gobierno y el principio de autoridad está relajado, el ejército hará de las suyas y los diferentes partidos y círculos políticos se esmerarán en hacer jirones la túnica ensangrentada de este desgraciado pais.

Chile

Leemos en *La Crónica* de Santiago:

—Nuevas comunicaciones respecto de las cosechas, recibida de las provincias del Maule, Ñuble y Concepcion, aseguran que en algunos departamentos serán abundantísimos, satisfaciendo las mayores exigencias de los mas ambiciosos agricultores, pero en otras no se presenta con el mismo carácter de abundancia y escelente calidad.

Sin embargo, en las tres provincias nombradas no hay un solo agricultor descontento. Los trigos principian á dirijirse à Constitucion, Tomé y Penco, en cuyos puertos hay ya numerosos buques á la carga.

Con tal año de abundancia no hay que temer á la crísis que debe tocar luego á retirada.

—Ayer ha dejado de existir la Sra. D.ª Catalina Salas de Soto, hermana del obispo de la Concepcion.

—La biblioteca de San Felipe ha tenido el año que acaba de pasar 2,182 lectores, superior á la del año anterior que fué de 1,979.

—Creemos que esta biblioteca es una de las mas concurridas de las provincias.

—Se ajita nuevamente la idea entre algunas capitalistas de llevar á cabo el proyecto del Sr. Cousiño, de formar en el puerto de Quinteros una ciudad de baños, por el estilo de los de Arcachon y Deauville en Francia.

Ojalá que este hermoso proyecto se realice al fin, y que Chile pueda contar con una nueva y hermosa ciudad marítima. El primer paso está dado, los planos están formados, muchos sitios vendidos y aun varios edificios principiados, solo falta un poco de perseverancia para terminar esta gran obra, que, por otra parte, será tambien un gran negocio.

Noticias del dia

Moron—Algunos vecinos de aquel partido se quejan de la poca atencíon que el Sr. Juez de Paz de esa localidad presta al despacho de los negocios públicos.

En esas quejas, se dice que este funcionario se ocupa mas de política mitrista que dar cumplimiento á diversos mandatos que le han dirigido los jueces de 1.ª Instancia.

Apreciamos personalmente al Juez de Paz de Moron, y aunque muy mitrista en sus opiniones creiamos que habria sabido conservar la independencia de su cargo.

Por lo que pudiera ser y para que no desmerezca su buena reportacion, le pediriamos en el interés del público, mas contraccion á sus funciones, y menos á la política.

El Procurador General de la Nacion—Desde el mes de Diciembre tiene este funcionario en su poder algunos espedientes pasados en consulta por el Gobierno Nacional.

Repetidas son las quejas por la larga detencion de ellas, bien fundadas á nuestro juicio pues para dar una simple opinion en asuntos tan triviales, como son los administrativos no se necesita tanto tiempo.

Por nuestra cuenta haremos una observacion.

Los espedientes que generalmente van en consulta al Procurador General son solicitudes sobre pensiones.

Cuando el Gobierno las concede, de acuerdo con lo dictaminado por dicho funcionario lo hace desde la fecha del decreto de concesion contra las terminantes disposiciones de las leyes de la materia, lo que ya importa un considerable desfalco de la pension conocida.

Resulta, pues que cuanto mas demora el Procurador Gral. su dictamen, tanto mayor es el perjuicio que sufren los agraciados.

Escuela de dibujo y pintura—Este útil é importante establecimiento fundado bajo la direccion del distinguido profesor D. Martin L. Boneo en Abril del año pasado empieza á dar los mejores resultados.

El público los puede apreciar por si mismo, examinando los numerosos cuadros, trabajos hechos por dicipulos en el corto espacio del tiempo que vá transcurrido desde su instalacion.

Se exhiben en las salones del establecimiento.

El señor Boneo ha publicado un folletito conteniendo los antecedentes de la fundacion de la escuela, la lista de los alumnos matriculados, los nombres de los futuros artistas y cuadros presentados al concurso.

Agricultura—El Gobierno Nacional ha pasado una nota al de Santiago felicitándole por su feliz inspiracion de fundar en esa Provincia una escuela de enseñanza agrícola, aconsejándole al mismo tiempo que facilite un terreno á propósito para plantear el establecimiento.

El Coronel Barros—Desde hace tres dias se encuentra en esta ciudad el Coronel Rojiano D. Nicolas Barros; segundo del Coronel Gordillo, que últimamente pretendió derrocar las autoridades legales de la Rioja.

Segun se asegura viene en comision para dar esplicaciones sobre ese escandaloso atentado cometido por un gefe nacional contra el cual desde tiempo atrás se habian formulado severos cargos, y que cuesta á aquella pobre Provincia doce muertos y mas de cuarenta heridos en las calles.

El Gobierno Nacional (el Presidente Sarmiento) ha mostrado la mas culpable tolerancia con los autores de ese atentado, pues no sabemos q' se hayan fulminado contra ellos órden como la que se dió á Ivanowski contra el coronel Segovia, de fusilarlo donde quiera que se le encontrara—Se pensaba *en tratar de procurar ordenar* que se *levantase* un sumario.

Escrutinio general—La Junta que debe hacer esta operacion ha designado el dia 2 del entrante Marzo para verificarlo, á las once de la mañana.

Este es un acto público.

Como los mitristas se preparan á hacer allí grandes barullos, en caso de serles desfavorable el resultado, la Junta ha pedido el auxilio de la fuerza pública habiendo sido designado el Batallod 6 de Línea para guardar el órden en el recinto de la Legislatura donde se reunirá la Junta.

Robo—El Dr. Damianowicho domiciliádo en la calle de Comercio entre Chacabuco y Piedras ha sido antenoche victima de los cacos.

Han sustraido varios anillos de gran valor.

Recomendamos al comisario de la seccion respectiva la mayor actividad posible para descubrir los ladrones y sobretado el paradero de los objetos robados.

Noticias del Paraguay—Triunfo de la revolucion.

El dia 9 de Febrero estaba el ejército revolucionario, compuesto de 1500 hombres en Villeta á seis leguas de la Asuncion, y el del Gobierno compuesto de 800 hombres, en Paraguarí á las órdenes del Ministro Cabriza.

Los revolucionarios propusieron un arreglo que fué aceptado por el Gobierno á condicion de que ninguno de ambos ejércitos se moviera de sus posiciones respectivas.

Al siguiente dia partió para la Asucion el comisionado de los revolucionarios, D. Candido Bareiro, con bandera de parlamento. La primer guardia del gobierno hizo fuego sobre el comisionado, obligándole á regresar

Entre tanto, los revolucionarios recibieron aviso, de que el gobierno habia dado órden á Cabriza para que se replegara á la Asuncion sin pérdida de tiempo.

Entónces se pusieron en marcha para los *Campos Grandes*, á dos leguas de la capital, donde dieron aviso al gobierno de los motivos que los obligan á ello, é insitándole á enviarles su comisionado, si aun quería tratar.

El gobierno no les respondió, y ordenó que salieran todas las fuerzas que tenia en la Asuncion que eran como 800 hombres al mando de los coroneles Santos y Romero.

Estas fuerzas debian atacar á los revolucionarios, á la vez que Cabriza, tomandoles entre dos fuegos.

En efecto, el dia 12 á las 10 de la mañana comenzó la batalla, á las 3 de la tarde todo habia terminado, y regresaron á la Asuncion los coroneles Santos y Romero con 70 hombres.

El Ministro Cabriza herido y prisionero con 1200 hombres inclusivo de 70 oficiales, cinco piezas de artilleria, armamento, municiones, bagajes, bandas de música, etc. etc.

Los revolucionarios, dueños del campo, se disponian á marchar sobre la Asuncion, cuando los aliados, consiguieron del Gobierno que entraran en arreglos, para evitar á la capital el triste espectaculo de un combate en sus calles y los efectos siguientes á él.

Los revolucionarios aceptaron la mediacion é hicieron el pacto que ha dado por resultado la caida del ministerio anterior, el cual ha sido integrado de la manera siguiente:

Ministro del Interior.—Caballero.
" Culto.—Soteras.
" R. Esteriores.—Bareiro.
" G. y Marina.—Serrano.
" Hacienda.—J. B. Gil.

Queda en la presidencia el Sr. Jovellanos.

Vapor de guerra "Pavon"—El teniente de marina don Lázaro Iturrieta ha sido nombrado Comandante de este buque.

Es un acertadisimo nombramiento.

Ascensos militares—Se nos informa que el Gobierno Nacional ha espedido despachos de Teniente coronel á favor de los Sagentos Mayores D. Félix Benavidez, D. Manuel I. Campos, D. Saturnino Urdabarrena, D. Ernesto Rodriguez y de varios otros jóvenes distinguidos.

Cuando se premian los servicios de gefes tan distinguidos en estas líneas no podemos dejar de felicitar al Gobierno Nacional.

Batallon 6 de Línea—Este bizarro batallon es el designado para guardar el órden el dia 2 de Marzo en el recinto de la Legislatura Provincial.

Veremos si los mitristas son tan audaces y hacen fuego sobre las tropas nacionales como lo hicieron en la Concepcion.

El Capitan del Puerto del Paraná—Hemos visto cartas de aquella ciudad y de personas de respeto y que han sostenido al Gobierno Nacional en ambas luchas y estos se quejan amargamente de este funcionario que no llena sus deberes concretándose puramente á hostilizar á los infelices cuidadanos que formaron parte de los Cuerpos de Guardia Nacional de aquella ciudad y que viven en la ribera.

Llamamos sériamente la atencion del Escelentisimo Señor Presidente de la República y del Sr. Ministro de la Guerra pues por honor á nuestra marina debe ser destituido este mal empleado que indevidamente ocupa un puesto que debia desempeñarlo un Oficial distinguido de nuestra marina y no un rudo marinero que ni poner bien su nombre sabe y que en nada honra á la Administracion actual.

Ademas la Capitania del puerto está completamente abandonada y no tiene Ayudantes ni marineros y apesar de lo que dejamos espuesto nos consta que el Gobierno Nacional para los tales ayudantes y marineros.

Mucho mas podriamos decir de este mal funcionario pero tenemos fé en la actual administracion y esperamos ver remediados todos estos males.

¡Alerta!—Nos consta y podemos garantir que dos personas respetables del partido mitrista á Ranchos y Chascomús pidiendo se les envie gente para el dia 2 de Marzo y que serán alojados y armados en un corralon del mercado del Sud y en otro corralon que existe en el 11 de Setiembre.

Los partidarios del Dr. Alsina no debemos descuidarnos, pues parece que el funesto partido que mas de una vez ha enlutado la república, piensa lanzarse á la vuelta.

Si tal cosa hacen desde ya nos anticipamos á contarlos el *di profundis*.

Club Parroquial de Balbanera.

Candidatura Alsina

Por órden de la comision directiva se convoca al Club á una reunion general para hoy á las 8 de la noche en el local de costumbre calle de Ombú y Cangallo.

Los Secretarios.

Club parroquial de Monserrat

Por autorizacion del Sr. Presidente, se cita á una reunion general á todos los miembros de ese Club que trabajan por la candidatura del Dr. Alsina, para el Sábado 28 del corriente mes á las 7 1/2 de la noche, en la calle de Salta núm. 115.

Los Secretarios.

Club General Lavalle

Candidatura Alsina

Se convoca á todos sus miembros á la asamblea general que tendrá lugar hoy á las 7 de la noche en el local de sus reuniones, para tratar asuntos de alta importancia.

Los Secretarios.

Club Autonomista de la Concepcion

Se cita á todos los miembros que componen este Club, como á todo ciudadano que simpatice con la candidatura del Dr. D. Adolfo Alsina, á una reunion que tendrá lugar el sábado 28 del corriente á las 7 1/2 de la noche en la calle de Salta núm. 282.

Se recomienda la asistencia por ser asuntos muy importantes de los que se van tratar.

Los Secretarios.

Aviso Municipal

Se ha hecho saber á los Señores Farmacéuticos nombrados por la Municipalidad para suministrar medicamentos á los atacados por la epidemia del cólera, que deben presentar sus cuentas á la brevedad posible á la Seccion Municipal de Higiene con los comprobantes respectivos.—Febrero 27 de 1874.

M. Obarrio
Pro-Secretario.

Vapores

MAÑANA—para Rosario y escalas del Retiro á las 10 de la mañana el vapor "Lujan"

MARTES—para Concordia y puertos argentinos en el Uruguay del puerto á las 10 "Proveedor"

MARTES—para San Nicolás y Rosario con carga solamente General Nazar.

MARTES—para Rosario y escalas del Retiro á las 10 de la mañana "Capitan"

JUEVES—para la Asuncion y escalas con carga pasajeros y encomiendas, del puerto á las 10 el "Cisne"

Agentes A. Matti y Piera Cangallo 30.

Seccion Electoral

Ciudad

Club Autonomista de la Parroquia de la Concepcion.

Presidente, Dr. D. Pililiano S. Boado
Vice 1°, D. Julio S. Dantas
Vice 2°, Id Mariano Beascochea
Tesorero 1°, Id Eduardo Bonorino
Idem 2°, Id Rodolfo Bunge.
Secretarios, Manuel S. Dantas, Jacobo Varela Mariano Espina, Luis H. Brie.

Comité Electoral de la Provincia de Buenos Aires

Presidente; Cárlos Casares.
Vice-Presidente 1.°; Antonio Cambaceres.
Vice-Presidente 2.°; Juan J. Montes de Oca.
Tesorero; Eustaquio D. Velez.
Secretarios; Eduardo Madero, Dr. Cárlos Pellegrini, D. José M. Lagos, Cárlos Marenco.

Gran Club Libertad

Presidente; Epifanio Martinez.
Vice-Presidente 1.°; Emilio M. Castro.
Vice Presidente 2.°; Angel Plaza Montero.
Tesorero; Nicanor Martinez.
Secretarios; Exequiel Castro, Francisco Uzal, Santiago R. Pilotto, Adolfo Aldao.

Club General Conesa

Parroquial de San Juan Evangelista
Presidente—Tristan Lascano.
Vice-Presidente—Juan H. Temperley.
Tesorero—Cirilo Villa Monte.
Secretarios—Manuel Sicardi, German Goytia, Eujenio Sicardi.

Comité Electoral Argentino

Vice-Presidente 1.°—Wenceslao Posse.
Vice-Presidente 2.°; Coronel Julio Campos.
Tesorero; Estanislao Frias.
Secretarios; Dr. Cárlos Salas, Samuel Navarro, Márcos Paz, Virgilio Todin.

Electoral

Comision Directiva
Presidente; Dr. Leandro N. Alem.
Vice-Presidente; Dr. José M. Corvalan.
Secretarios; Fernando E. Conteno, Roque Saenz Peña.
Tesorero; Julian Martinez.

Parroquial de la C[illegible] [illegible]

Presidente; Mariano Escalada.
Vice-Presidente; Dr. Pablo Santillan.
Tesorero; José L. Ocampo.
Secretarios: Daniel Arana, Clodomiro Cordero, Jorge Dupuis, Luis Irigoyen.

Parroquial de San Ignacio

Presidente—Francisco Gimez.
Vice-Presidente; Dr. Miguel Nazar.
Secretarios; Cárlos R. Perez, D. Lucio V. Lopez.
Tesorero; Tomás Lobreton.

Parroquial del Pilar

Presidente—José Ignacio Robles.
Vice Presidente—Antonio Islas.
Vice Presidente 2° —Genaro E. Rua.
Tesorero—Teodoro Medina.
Secretarios; Antonio Cabral (hijo) y Cárlos Sontaga.

"Autonomista" de la Parroquia de la Concepcion

Presidente; D. Mariano Beascochea.
Vice-Presidente 1.°; D. Pililiano Beascochea.
Vice-Presidente 2.°; D. Alfonso Demaria.
Secretarios; Francisco Uzal, Mariano Espuna, Julio S. Dantas, Damazo F. Milan:
Tesorero; Adolfo Bunge.

Rosario

Presidente; Brigadier General Benjamin Virasoro
Vice-Presidente; Dr. Ramon Figueroa
Secretarios; Dr. Ramon Contreras. Gonzalez del Solar

Comité electoral de Barracas al Sud

President; Juan M. Nunez.
Vice.Presidente; Emilio Fouto.
Tesorero; Manuel A. Esteves (hijo.)
Secretario; Elias Araoz.

Ensenada

Vice-Presidente 1°; Luis Merlo
Vice-Presidente 2°; Pedro Gomez
Secretarios; José Thuaites, Aquiles Baigorria

Club de los estudiante

Presidente; Lucio V. Lopez.
Vice-Presidente 1.°; Roque S. Peña.
Vice-Presidente 2.°; Félix Amoretti.
Tesorero; Juan José Naon.
Secretarios; Enrique Sanchez. Ricardo Ortega

Parroquial de San Miguel

Presidente; Eugenio Blanco.
Vice-Presidente 1.°; Luis P. Lucena.
Vice-Presidente 2.°; Angel Plaza Montero.
Tesorero; Adolfo Mansilla.
Secretarios; Eustaquio Feijoó, Emilio C. Castro

Parroquial de Barracas al Norte

Presidente; Natal T. Torres.
Vice-Presidente; Máximo Gowland.
Secretarios; Domingo Viola, Daniel Solé.

Club Coronel Olavarria

Presidente; Santiago R Pilotto.
Vice-id 1°; B, A. Lopez Fernandez.
Id id 2°; Adolfo Silva.
Secretario; Esamio A Caceres;
Id; Edelmiro Gomez.

Parroquial del Socorro

Presidente; Coronel Pedro J. Agüero.
Vice-Presidente 1° Mauricio Herrera.
Vice-Presidente 2.°; Manuel Rodriguez.
Tesorero; Anatolio Viejo Bueno.
Secretarios; Manuel Martinez, Manuel Salas, Lagos, Adolfo Morel.

Parroquial de San Telmo

Presidente; Gerónimo Uzal.
Vice-Presidente; Adolfo G. Villatte.
Secretarios; Angel Julio Blanco, Rafael Demaria.

Electoral de la Piedad

Presidente; Angel M. Martinez.
Vice-Presidente; Eduardo Durao.
Tesorero; Bruno Quintana.
Secretarios: Manuel J. Sanábria, Juan M. Romero.

Parroquial de San Cristobal.

Presidente; Dr. Miguel Navarro Viola.
Vice-Presidente 1.° Daniel C. Gowland.
Vice-Presidente 2.°; Genaro E. Rua.
Tesorero; Pedro L. Barrios.
Secretarios; Santiago R. Piloto, Cayetano J Ugarteche, Luis L. Cerro, Riardo Gowland

General Lavalle

Presidente: Luis Elordi.
Vice-Presidente; Domingo E. Diana.
Tesorero; Camilo Berdier.
Secretarios; Juan José Araujo, Daniel M. Escalada.
Sub-Secretarios; Angel Silva, Martin Quintana.

Libres del Sud

Presidente; Domingo Gimenez.
Vice-Presidente 1.°; Hipólito H. Gimenez.
Vice-Presidente 2.°; Francisco Lopez.
Tesorero; Agustin Rodriguez.
Secretario: Gavino M. Ardieta.

Correntino

con Paiva
Vice-Presidente; Ramon Sarachaga
Tesorero; José L. Madariaga
Secretario, Juan Ventura Montaño
Tesorero; Juan G. Muñoz.
Secretarios; Juan M. Jordan, Teod

Merlo

Presidente; Julio Vertiz.
Secretario; Enrique Farelo

Chascomús

Presidente; Nicolás Milani
Vice-Presidente 1°; Francisco Monasterio
Vice-Presidente 2°; Justo Alday
Secretarios; Justo Villanueva, Severo Milani

Moron

Presidente; Miguel Naon.
Vice-Presidente; Serapio P. Villega.
Tesorero; Agustin Silveira.
Secretarios; Miguel M. Casullo, Juan de Bueno.

Quilmes

Presidente; Augusto Otamendi
Vice-Presidente; José Berasategui
Tesorero; Manuel Doroteo Soto
Secretario; Fernando Otamendi

Cañuelas

Presidente; Juan S. Arana.
Vice-Presidene 1°: Manuel Acuña
Vice Presidente 2° Ventura Cano (hijo)
Tesorero; Juan Garcia.
Secretario 1° Tomás Garcia
Secretario 2° Ernesto Acuña.

Eas Flores

Presidente; Miguel Plaza Montero.
Vice-Presidente; José M. Rosas.
Secretarios; José M. Paz, José A. Gomez Amancio Gomez.
Tesorero; Mariano Rosas.

Exaltacion de la Cruz

Presidente; José Goitea.
Vice-Presidente; Juan Sorano.
Secretario 1.°; Cárlos Castro.
Secretario 2.°; José Chorroarin.
Tesorero; don José Eufemio Sanchez.

Pila

Presidente; Clotildo Chaves.
Vice-Presidente 1°; Agustin Contreras.
Vice-Presidente 2°; Isabel Martinez.
Tesorero; Ramon Moreyra.
Secretario; Cosme Pieres.
Tesorero; José M. Reina.
Secretarios; José C. Diaz, Ramon Parodi.

Ranchos

Presidente Juan F. Vivot.
Vice-Presidente; Manuel Miranda.
Secretario; Juan J. Montero.

Arrecifes

Presidente; Justo Saavedra.
Vice-Presidente: Rafael Viñas.
Secretario; Francisco P. Millan, Pedro Lan-

General Alvear

Presidente; Eustaquio Almendros.
Vice-Presidente; Rosario Mendieta.
Secretario; Manuel Bardo.

Saladillo

Presidente; Benito J. Galindez.
Vice-Presidente 1°; Federico A. de Toledo.
Vice-Presidente 2°; Juan P. Córdoba.
Tesorero; Juan T. Arauz.

Lomas de Zamora

Presidente; Narciso Araoz.
Vice-Presidente; José M. Flores.
Tesorero: Ramon Isla.
Secretario; Francisco O. Porela (hilo).

Monte

Presidente; P[illegible] M. Lopez
Vice-Presidente [illegible] Eduardo Kelly
Secretarios; José M. Gomez, Federico Gomez

San Antonio de Areco

Presidente; Domingo E. Martinez
Vice-Presidente; Dr. Ceferino Lopez
Tesorero; Remigio Ramirez
Secretario; Isidoro Martinez
Tesorero; José Joaquin Arana.

Provincias

Comité del Rio Cuarto

Presidente, Eloy Avila

Comité Electoral de la Rioja.

En vista de los imporantes trabajos que tiene que emprender este Comtité en los Departamentos de Campaña ha resuelto aumentar su personal con los siguientes:

Coronel D. Carlos Brizuela
" Manuel Gonzalez.
" Valentin Ortiz.
" Cipriano Villanueva.
" Miguel Norona (hijo)
" Juan B. Zavala.
" Eulogio Roldan.
" Severo Villanuea.

Queda, pues, definitivamente instalade el Comité Electoral, de la Rioja, de la manera siguiente.

Presidente.
Dr. D. Felix Luna.

Vic Presidente
Dr. D. Guillermo San Roman.

Tesorero
D. Lorenzo A. Blanco.

Secretarios.
" Francisco V. Bustos.
" Basilio Escalante.

Vocales.
C'nel. D. Carlos Brizuela.
Sargento Mr. D. Marcelino Reyes.
Dr. D. Santiago Gordillo.
" Baltazar Jaramillo.
" Miguel Noroña.
" Manuel Gonzalez.
" Valentin Ortiz.

Las Heras

Presidente; Juan Zamudio
Vice-Presidente; Salustiano Garcia
Tesorero; Juan Dumont

Rioja

Presidente; Dr. Félix Luna
Vice-Presidente: Dr. Guillermo San Roman
Secretarios; Basilio Escalante, Francisco V. Bustos
Vice-Presidente; Ambrosío Olmos
Secretario: Julian Games

Corrientes

Presidente; Wenceslao Martinez
Vice-Presidente 1°; Francisco C. Meabe
Vice-Presidente 2°; Tomás B. Apleyard
Secretarios; Lorenzo C. Escobar, Cárlo Fayas

Córdoba

Presidente; Inocencio Vazquez
Vice-Presidente 1°; Cárlos Bouqnet

Catamarca

Presidente; Cipriano Carreras
Vice-Presidente; Gabriel Romay
Secretario; Tomás M. Santa Ana

Giles

Presidente; Francisco Duberty.
Vice-Presidente; Sotero Galeano.
Tesorero; José M. de Mármol.
Secretario; Roberto Paterson.

Ajó

Presidente; Donato Dadin.
Vice-Presidente; Adolfo Mata.
Tesorero; Isidoro Falco.
Secretario; Cárlos Omar.

Cármen de Areco

Vice-Presidente; Gumesindo Bravo.
Secretario; Pedro F. Ferrer.

9 de Julio

Presidente; Blás Tobal.
Vice-Presidente; Dionicio Lezama.
Tesorero; Doroteo Plott.
Secretario; Emilio Carballeda.

Tucuman

Presidente; Dr. Próspero Garcia

Vice-Presidente 1°; Dr. Arcenio Granillo
Vice-Presidente 2°; Dr. Cárlos M. Valladares
Tesorero. Dr. Atalivar Posse
Secretarios; Dr. Octavio Lobo, Emilio Salas

Campaña

Comité electoral de San Isidro

Presidente; Bernabé Marquez.
Vice-Presidente; Quintin de los Sartos.
Secretario; D. Felipe G. Nuñez.
Tesorero; Juan R. Gonzalez.

Mendoza

Presidente; Dr. Manuel A. Saez
Vice-Presidente 1°; Dr. Juan Palma
Vice-Presidente 2°; Benito Guiñazú
Tesorero; José M, Hogos
Secretarios; Modesto Sanchez. Federico Maza

Pilar

Presidente; Domingo Navarre.
Vice-Presidente; Mariano Lopez.
Tesorero; Juan de Dios Piñero.
Secretario; Mateo Piñero.
Vice-Presidente; Nicolás Silveira.
Tesorero; José Letamendi.
Secretario 1.°: Antonio C. Plot.
Secretario 2.°; Florencio Robert.

Magdalena

Presidente, José E. Zapiola.
Vice-Presidente; Eusebio Sedaño.
Tesorero; Almaquio Otamendi.
Secretario; Félix Rodriguez.

Rivadavia

Presidente; José F. Paez
Vice-Presidente 1°; Plácido Reinoso
Vice-Presidente 2°; Luis Hunt
Tesorero: Francisco Loray

Comité Electoral Alsinista de Junin

Presidente
José R. Rojo
Vice
Luis Saavedra
Tesorero
Santiago Basso
Secretario
Agustin Roca
Vocales
Teniente Coronel Don Zacarias Supisiche
Sargento Mayor " Floro L Vega
" Eduardo Siurano
" Luis Suarez
" Rafael Garcia
" Adrian Echavarria
" Antonio Fimoti

Zárate

Presidente; Estanislao Latorre.
Vice-Presidente; Gervacio Copelo.
Tesorero; Manuel M. de Lo[illegible]re.
Secretarios; Francisco Silvano, Angel Calderon de lar Barca.

Juventud de Rosario

Presidente: Angel Sastre
Vice-Presidente; Eloy Palacios
Secretario; Pedro A. Sanchez.

Chivilcoy

Presidente; Eugenio C. Diaz.
Vice-Presidente 1.°; Eloy L. Puez.
Vice-Presidente 2.°; Pastor Miranda.

Parroquial de Monserrat

Presidente; Felipe Zamora (hijo.)
Vice-Presidente 1.°; Coronel Plácido Lopsa
Vice-Presidente 2.°; Dr. Luis Correa Larg iz
Tesorero; Cayetano Lastra.
Secretarios; Roque Suarez; José S. Ponce.

Rojas

Presidente Francisco Roca
Vice-Presidente; Máximo Guzman
Secretario; Clodomiro Artalleta

Pergamino

Presidente; Coronel Cruz Gorordo
Vice-Presidente; Honorio Acevedo
Tesorero; Desiderio de la Fuente
Secretarios; Eleuterio G. Gonzalez, José Torinni, Abel Mayo.

San Martin

Presidente; Demetrio Marquez
Vice-Presidente; Juan Martin Campos.
Tesorero; Obdulio Marquez
Secretario; Justo Naon

Diversiones públicas

Teatro Colon

COMPAÑIA DE ZARZUELA

FUNCION EXTRAORDINARIA

Para el Sabado 28 de Febrero y Domingo 1.° de Marzo de 1874

SABADO

La aplaudida zarzuela en 3 actos.

ROBINSON

DOMINGO

La popular zarzuela en 3 actos.

EL SECRETO DE UNA MADRE

A las 8 y 1/2.

Teatro de la Opera

ELEGANTES Y ACREDITACOS

BAILES DE SOCIEDAD

A pedido de muchos jóvenes elegantes se darán en dichos dias

DOS GRANDES BAILES

De sociedad de fantasia y de particular

El Sabado 28 de Febrero v Domingo 1° de Marzo.

A las damas y caballeros que pidan boletos de invitaciones para señoras se les darán las que necesiten **grátis**.

Los boletos de invitacion repartidos en los bailes anteriores servirán tambien para estos.

Empezará á las 11 y concluirá á las 4.

NOTA--El uso de caretas es permitido esclusivamente á las señoras.

PRECIOS

Palcos........ ps. 150
Cazuela........ Id 10
Entrada de hombre........ Id 50
Señoras con invitacion........ gratis.

Teatro Rivadavia

En Barracas al Sud

A pedido de la concurrencia que asistió al último baile de máscaras, la Comision ha dispuesto que el próximo Sábado 28 del corriente, tenga lugar el último baile de disfraz y de particular.

Dará principio á las 10 en punto de la noche concluyendo á las 4 de la mañana.

Entrada........ ps. 20
Palcos........ Id 50
Señoras........ gratis.
Medias niños........ ps. 10

Habrá tramways á la puerta del teatro para conducir la concurrencia.

f.25 3 v-28.

Teatro de Flores

Debut de la Compañia Dramática Española El Domingo 1° de Marzo de 1873

Se pondrá en escena, el drama de costunbre en 4 actos-

La mujer adúltera

La pitipieza en 1 acto.

Marinos en tierra

Alcazar

Samedi 28.

Chilperic

Opera bouffe en 3 actes et 4 tableaux.
Dimanche 1° Mars.
Representation extraordinaiere.
Vendredi 6 Mars.
Pour la premiere fois a Buenos Aires.

Les Brigands

Grand opera bouffe en 3 actes á grand spectacle.

Avisos nuevos

Por disposicion del Sr. Juez Comercio Dr. D Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza á D. J. R. Barton, para que dentro del termino de seis dias comparezca por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á estar á derecho en la demanda que por cobro ejecutivo de pesos le ha promevido D. Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia, bajo apercibimiento sino comparece, de nombrársele defensor con arreglo á lo dispuesto en el artículo 6° de la ley de juicio ejecutivo. -Buenos Aires, Febrero 27 de 1874.—**Angel Julio Blanco.**—Perú 120.
n 672 f 27-v3 m

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Pardo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Martina Colares, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Defensa 74 1er. patio—Buenos Aires, Frebrero 26 de 1874—**Manuel Malmirca.**
Escribano Secretario.
N667 f28 30p v3

Al publico. La testamentaria de D. Luis Ramos, terreno que se rematò el 24 de Noviembre de 1873. Judicialmente el remate quedó por el señor Dr. Navarro Viola. Se hace presente al Juez de 1ª Instancia á ver por que se ha demarado dicho remate, pues hace año y tres meses que se remató; pues, conforme el señor Juez ha tenido poder de hacer rematar, asi es q' se avisa para tonga q' la bondad de hacer abonar á la testamentaria, pues todos están sufriendo, principalmente los menores, ó que se abone, ó que renuncie ese remate—Santiago Borges. f27 2p v1 m.

Se avisa al Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

Recibimos por la "Prensa" de 1.° de Marza de 1873 que se presentasen los herederos de la testamentaria de Pablo Roque Yllescas y D. Juan Antonio Illescas, fuimos llamados para pagar el poder y tambien se quedó en la nada:—no se porque se incomoda al público para que todo quede en nada.

Pablo Gutierrez
N. 673 f27 2 v1m.

Banco de la Provincia

Febrero 27 de 1874.

El Directorio ha acordado que desde el 1.° del entrante Marzo se cobre en los descuentos en metálico y m/c 8 p% al año se y abone á los depósitos en metálico y m/c el 6 p% al año.

E. V. Zamudio.

Se vende en Belgrano 2 terrenos, uno con edificio, á 2 cuadras de la iglesia nueva y otro enfrente de la iglesia vieja. Ocurrir Santa-Fé 68; se dan los terrenos por la mitad de su valor. f26 v1 m.

Pianos. Se venden pianos por la cuarta parte de su valor. Ocurrir Santa-Fé 68 entre Esmeralda y Snipasha.
n. 668 f26 v1 m.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Raffmetti y hermano para que dentro del término de seis dias, comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á estar á darecho en la demanda que por cobro ejecutivo de pesos le ha promovido don Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia, bajo apercibimiento, sino comparecen, de nombrárseles defensor, con arreglo á lo dispuesto por el articulo 6.° de la ley de juicio ejecutivo.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1874.—**Angel Julio Blanco.**
N665 f26 3 v1m.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaca por el término de cinco dias á contar desde la publicacion del presente á D. Feliz Tailor para que comparesca ante el Juzgado de S.S. y oficina, del que firma, á notificarse de una providencia recaidas en los autos que le ha promovido Doña Maria Maten, sobre cobro de pesos y constituya domicilio legal, cuyo temor es el siguiente—Buenos Aires Febrero 12 de 1874—Y vistos en rebeldia de D. Felis Tailor sedá por evacuado el traslado conferido y hagasé publicacion de provansas agreganñosé las producidas con el sertificado del activario tratando por u orden Srlvador Maria del Carril bajo apercibimiento de seguirse la causa con los estrados del Juzgado—Buenos Aires Febrero 25 de 1874 oficina Defeusa 74 3 patio—**Mariano Andrade.** f27 5p

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaústegui se hace saber que en los dias diez y nueve, veinte y veinte y uno del entrante mes de Marzo, se procederá por el Juez de Paz del Partido de Chivilcoy, no admitiéndose oferta por menos de las dos terceras partes de su justo precio al remate en pública subasta de los bienes pertenecientes á la testamentaria de don Guillermo Flanagan, y cuyo tenor es el siguiente: 1 caballo en 350 ps., 1 yegua de silla en 150, 1369 ovejas á 35 47;915. En poder de don Guillermo Biersutable á quien hay que reservarle la cuarta parte del producto de la lana de este año 1565 ovejas á 35 ps. 51;275, como tambien una poblacion y algunos muebles y útiles cuya tasacion se pondrá de manifiesto en el acto del remate—Buenos Aires, Febrero 12 de 1874—**Faustino Miñones.**
Núm. 663. f25 30 v29 m

Se cita por medio del presente y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Beláustegui, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Juana de la Iglesia Coglero, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado é intermedio del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar—Buenos Aires, Febrero 19 de 1874—**Manuel Victorica**—Escribano Secretario.
Núm. 664. 30 p v3 a.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se hace saber por el término de seis dias á don Toribio Baldovinos y don Francisco Morel que en el espediente seguido para la legalizacion de la memoria testamentaria de don José Baldovinos, su señoría ha dictado la siguiente providencia: Buenos Aires, Febrero 24 de 1874, y vistos: por lo que resulta del precedente certificado y de conformidad con el Agente Fiscal en su vista de fojas noventa y siete vuelta y en mérito de las constancias que se enumeran en el escrito de fojas noventa y seis, se declara en cuanto ha lugar por derecho, testamento unncupativo y última voluntad de don José Baldovinos, la memoria testamentaria que corre de fojas veinte y dos á veinte y tres vuelta, interponiendo el Juzgado para mayor validéz la autoridad pública que invisté por medio de este auto. En su virtud protocolízese en el registro de la oficina actuaria prévia consulta del Superior Tribunal de Justicia á donde se elevan los autos con oficio como corresponde haciéndosele saber á los rebeldes este auto por edictos en dos diarios y por el término de seis dias. W. Pacheco. Lo mandó y firmó el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco; en Buenos Aires á veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro, M. G. V. Carballo. Lo que se hace saber á los fines que le convenga—Buenos Aires, Febrero 24 de 1874—**Carballo.**
Núm. 666. f26 6 v4 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de don Pedro Quintana y Garcia; ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 7 de 1874—**José Ignacio Robles.**
Núm. 658. f25 30 v28 m.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por treinta dias á todos los q'se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan B. Ravera y doña Catalina Rusi, y su hijo don Cárlos Ravera, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Febrero 10 de 1874—**Carballo.**
Núm. 657, f25 30 v28 m.

Dependiente. Se necesita uno en la calle Belgrano número 221.
N657 f24 v27.

Gran Club Libertad

Se recuerda á los Sres. miembros de la Comision Directiva que esta se reune el Viernes 23 á las 3 de la tarde en el local de costumbre para tratar sobre asuntos de gráve interés.

Se recomienda la existencia.

Los Secretarios
N. 660 2p-v-27

El Doctor

Don Manuel Zavaleta

El funeral del Dr. Zavaleta tendrá lugar el miércoles 4 de marzo en la iglesia de San Ignacio, à las 11 de la mañana.

Su esposa hijos y demás personas de la familia agradecerán á todos sus amigos la concurrencia á este último acto religioso.

Siendo esta la única invitacion.
N661 f25 7 v4m.

Direccion de las Escuelas municipales.

Los Sres. Preceptores de éstas y de las subvencionadas, pueden ocurrir á esta Direccion, por algunos testos para sus escuelas—Buenos Aires, Febrero 24 de 1874.

La Direccion.
F24 3p v28f.

Madama Bluet

Del conservatorio de Paris, discípula del célebre Marmartel, ofrece sus servicios, como maestra, de canto, de francés y de inglés, en su casa calle Tacuarí núm. 33 1/2 (altos), y a domicilio.

Puede presentar las mayores recomendaciones de personas de esta ciudad.
F24 30 v24m.

Escuela Municibal N. 14—El que suscribe, avisa á los Señores padres de familia de la Parroquia de Balvanera y 11 de Setiembre que este establecimiento de educacion Municipal; empezarán á funcionar sus clases el dia 20 del corriente, dando principio a la 8 de la mañana, y terminando a las dos de la tarde—Buenos Aires Febrero 20 de 1874 Rivadavia núm. 1000—**Sanfalio Lopez.**
N. 628 f19 3 p22

La Comision

De Salubridad de San Juan Evangelista

Previene al vecindario de la misma:

Que desde el sábado 21 del corriente queda establecida en esta comision la vacunacion de los niños y personas mayores que la necesiten para cuyo efecto se ha acordado los sábados desde las 12 hasta las 2 de la tarde.

Se recomieuda á los padres de familia, y con especialidad a las señores preceptores de escuelas Municipales hagan que los niños de su dependencia concurran a esto llamado por ser altamente necesario para evitar la propagarion de la viruela. —Febrero 8 de 1874.

Tristan Lascano.
Presidente.
Germn Goitia.
n624 7p v25. Secretario,

Famaceútico recibido

Se ofrece uno, ya sea como regente, ya tambien como para encargarse de la administracian de una oficina de Farmacia. Corrientes número 446.

Se compra toda clase de libros en español frances, inglés, aleman, italiano, portugués, latin griego etc. Potosí 103.
N. 646 f21 3 p25

Dependiente para una chacra se necesita en la calle Belgrano 221.
n634 f20-v24.

Han mudado su escritorio al núm. 80 calle de la Victoria los siguientes Sres: Feliciano Cajaraville, Escribano, Crisolego Rodriguez Corredor, Julian Ortiz Procurador, Valentin Piñero, Escribano, Julian Biron y Hermenegildo Baizan, Rematador.
N 648 f23 6p 2 m.

5,000 ps. m/c.

DE GRATIFICACION

Se abonará á la persona que supiese dar indicios sobre el robo perpetrado en la calle de Potosí núm. 93 altos.

Dirigirse á la comisaria calle de Moreno núm. 121.
N. 635. f20 6p. v27.

Escuela Catedral al Norte de Dolores Córdoba 49.

Prevengo al público que desde el Lúnes 23 del corriente funcionarán las clases, que se habian suspendido por la epidemia.

La Preceptora.
n638 f20 v24. *E. Miller.*

Escuela Municipal de ambos sexos núm. 1.

Por autorizacion municipal, la que suscribe, tiene el honor de avisar á los padres de familia y encargados de niñas y niños que cursan en esta escuela, que desde el veinte del presente mes, ha dado principio á las horas escolares, interrumpidas á causa de la epidemia, Chacabuco 403—Buenos Aires, Febrero 20 de 1874.

Matilde Lafuente.
n637 f20 6 v27.

GRAN

Guia general

DE LA

REPUBLICA AQGENTINA

Lo mas completo que existe
Todas las direcciones de este pais
Indispensable al comercio
Datos de mucha importancia para todos
Unico punto donde se vende: calle San Martin 19 (altos.)
Precio muy insignificante

NOTA—Como ha comprado algunos ejemplares el gerente del diario "La Repúblicai cumplimos con decir igualmente en la calle, Belgrano 126.

EL MERCANTIL

A SUS SUSRITORES

Les rogamos se nos haga saber si se les lleva el diario temprano y con regularidad.

Al público

El dia 14 de Marzo se venderán en remate público los terrenos solares que se espresan; solicitado en compra por D. José Lopez compuesto de cuarenta y tres metros treinta centimetros de frente por cuarenta y cuatro metros cincuenta centimetros de fondo, linda al Norte calle núm. 40 de por medio, con terreno valdio, solicitado en compra por D. José Lamas; al Este con terreno valdio, al Sur con Dª Ascencion Monzon y al Oeste, calle núm. 39 de por medio, con D. Bartolo Lagorio.

Solicitado en compra por D. José Lamas con cuarenta y tres metros treinta centimetros de frente por trenta y nueve metros doce centímetros de fondo. Linda al Sur calle núm 40 de por medio, con terreno valdio, solicitado en compra por D. Josá Lopez al Este con D. Martin Almiron; al Norte con D. Antonio Ojeda y al Oeste calle núm. 39 de por medio con los herederos de D. Juan Lafranca.

Solicitado en compra por D. Rafael Fresno con veintiseis metros cuarenta centimetros de frente por cuarenta y tres metros sesenta y cinco centimetros de fondo. Linda al Oeste, calle núm. 33 de por medio con D. Toribio Alvarez; al Norte, calle núm. 34 de por medio con Doña Luisa Bustamante; al Este con D. Lauro Galindez y al Sur con D. Francisco Saubidet.

Solicitado en compra por D. Juan Lopez, con cuarenta y cinco metros de frente al Norte por cuarenta y seis metros de fondo al Sur. Linda al Norte, calle núm. 36 de por medio con D. Sergio Gonzalez Mones y con D. Nicolas Saccone, al Este con Da. Josefa Gomez; al Sur con Da. Luisa Motoya y al Oeste, calle núm. 35 de por medio con herederos de Aramburú.

Solicitado en compra por D. Luis Bernard, con cuarenta metros de frente por cuarenta y tres metros veinticinco centimetros de fondo. Linda al Oeste calle "Boulevard Buenos Aires" de por medio con D. Juan Dejea al Sur con D. Benito Casasa; al Este con D. Ramon Porteril y al Norte, calle núm. 20 de por medio con D. Bartolomé Alfaro.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria Municipal.

Mercedes, Febrero 11 de 1874
José H. Solveyra
Máximo A. Debout
f15-30p. Secretario

REMATES

P. Escalante

De muebles

En el salon y patio de su casa San Martin 154.

El Miércoles 4 de Marzo á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor y al contado una cantidad de muebles cuyo pormenor es como sigue: Dos juegos muebles para sala, un piano perpendicular, uno id para estudiar, porcion de muebles para salas y antesala, id muebles para dormitorios, como roperos, labatorios Jacarandá y Caoba, camas id, cómodas, mesas de luz, costureros, maquinas de coser, alfombras diferentes clases de sillas, mesas para comedor, aparadores, sofaes' confidentes, butacas, escritorios, cortinados, espejos, cuadros y otros muebles.

Al mismo tiempo por cuenta de uua casa introductora venderemos riquisimos artículos de bazar como igualmente una partida calzado para hombre y una cantidad de alhajas de oro.

Por el mismo

De Tienda y Merceria

En su casa San Martin 154.

El Viérnes 6 de Marzo à las 12 del dia vendoremos al mejor postor y al contado gran cantidad de articulos de tienda y merceria y ropa hecha, confecciones de todas medidas infinidad de objetos que estarán á las vista que no se detallan por su mucha estencion
N. 668. f. 27 4 v. 4 m.

Por Manuel Medrano

Judicial

De 13 grandes y hermosos lotes de terrenos en la calle de garay, Brasil y Alsina, donde estará la bandera. El 22 de Marxo á las 3 de tarde en punto.

Se procederá al remate de órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Luis Belaustegui, y perteneciente á la testamentaria de doña Victoria Villoldo de Carreras, los lotos de torreno arriba indicados tasados por el mayor don Pedro Cabral del modo siguiente:

Lote núm 1—Esquina 20 varas de frente á la calle Alsina por 40 de fondo á la de Garay tasado en 19,428.
Lote 2—10 varas de frente á la calle Alsina por 40 de fondo en 9,704.
Id 3—10 id id id id 40 id id 9,714.
Id 4—10 id id id id 40 id id 9,714.
Id 5—10 id id id id 40 id id 9,714.
Id 6—10 id id id id 40 id id 9,714.
Id 7—20 id id id id id id id á esquina á la de Brasil en 19,428.
Id 8—10 varas de frente á la calle de Brasil por 69 de fondo en 16600.
Lote 9—10 id id id id id 69 en 16600.
Id 10—8 y 1/2 id id id id id 59 id 15,900.
Id 11—10 id id id Garay id 50 id 12,460.
Id 12—10 id id id id id 50 id 12,460.
Id 14—10 id id id id id 50 12,460.

Previniéndose que no se admitira oferta que no esceda de sus terceras partes de las tasaciones, los interesados que gusten ver los autos testamentarios donde estan agregadas las tasaciones y titulos pueden pesar por la escribania de don Faustino Miñones Defensa 74 3er. patio.

svolara todo asi pues pedimos á los interados pasen por nuestra casa lo mas pronto posible para planos ó informase bien de todo lo que ofreamos en venta.

Hidalgo, Torres

Núm. 5597.

Judicial

De una CASA

CALLE CORRIENTES

NUM. 311

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Aurelio Prado.

El domingo 5 de Abril á las 2 de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad.

Detalles:

Terreno—compuesto de 8 varas 75 cts. de frente al sud por 53 id de fondo al norte.

Edificios—compuesto de 11 piezas inclusivo una de altos, 2 patios, 2 zaguanes, vereda de piedra italiana, empapeladas y cielo-razo, piso de madera, pozo, cocina y letrina, en perfecto estado que dará una buena renta.

Tasacion—258,109 pesos 2/3 partes 172,073 pesos m/c.

Contrata que tiene esta propiedad

El comprador respetará una contrata que tiene esta de mas de un año—Entregándola el contratista con todas las mejoras que haya hecho en ella y las que impone el mismo contrato.

Por mas pormenores Bolivar 76.
N649—f23 36 v29 m.

Por los mismos

Núm. 5596

JUDICIAL

EN EL PATIO

De nuestra casa

Bolivár 76

De 246 cabezas vacunas al norte—Apartan de doble cantidad y que hace cinco años que no se vende una cabeza.

Situadas en el partido de Navarro dos y media legua antes de llegar al pueblo—Establecimiento de los herederos de D. Juan Silva—coutigua á la possa "Buena Hora."

De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui.

Tasado cada uno 180 pesos 2/3 partes 120 ps.

El mártes 10 de Marzo á las 12 del dia, se proceden á vender dichos animales pertenecientes á la testamentaria de Da. Ambrosia Gallo de Silva.

Por mas pormenores al escriiorio.
N648 f23 15 v10m.

Bor los mismos

Al Público

(Permanente)

CARBON DE BELLOC

APROBADO

Por la Academia Imperial

DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de Medicina de Paris aprobó y recomendó el empleo del **Carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, *causan muchas veces* la desesperacion de los médicos y de los enfermos.

El **Carbon de Belloc** se ha empleado siempre con éxito incontestables en las enfermedades siguientes:

Gastralgias, Dispepsias, Dirosis, Agruras, Digestiones dificiles, Entretenimientos, Doolores de vientre, Cólicos, Diarae, Disenteria, Colerina.

MANERA DE EMPLEARLE

El Carbon de Belloc se toma antes ó despues de los comidos, en forma de polvo ó de Pastillas El alivio se deja sentir casi desde las primeras dósis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco de polvo y á cada caja de pastillas.

DEPOSITO EN PARIS

En casa de L. FRERE

19, RUE JACOB

DEPOSITO BOTICA

W. CRANWELL

CALLE 25 DE MAYO N. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTDEVIEO

Exposition Universelle de 1855

MEDAILLE DE 1ER. CLASSE

ALF. LABARRAQUE Y COMPAÑIE

QUINIUM LABARRAQUE

APROBADO

POR LA ACADEMIA IMPERIAL

De medicina de Paris

El Quinium Labarraque es un vivo eminentemente tónico y febrifugo; asi es que está destinado á reemplazar con ventaja las demás preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; además los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Asi es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque**, aprobado por la Academia imperial de medicina, constituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

El **Quinium Labarraque** se prescribe con el mayor éxito á las personas endebles, debilitadas, ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad á los adultos causados por un crecimento demasiado rápido; á las mujeres en el periodo de sobreparto, y á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por sjemplo, á las píldoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito en Paris

EN CASA DE L. FRERE

19 RUE JACOB

Depósito general de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIDEO

Medalle D'Argent

A. E. GULLOT

Ecole superiure de Parmacia de Paris

Alquitran de Gullot

LICOR DE ALQUITRAN

Concentrado y fosifigado

Mr Cuyot, despues de infinitos y laudables esperimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insorportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de pricipios activos.

El **Alquitran de Guyot** (*Coudron de Guyot*) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus convenientes.

Se ha de echar una cucharadita de café en un baso de agua para obtener al momento una agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instaneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economia de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del aquitran.

El **Alquitran de Guyot** reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfrado, bronquitis, tos, catarro etc.

El **Alquitran de Guyot** se emplea con gran éxito para combatir lae enfermedades siguientes:

EN BEBIDA.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y cucharadas soperas por cada botella: bronquistis catarro de la vijiga resfiado coqueluche o tos convulsiva tos tenaz irritacion de pecho enfermedades de la garganta.

EN LOCIONES.—Licor puro ó diluido en muy poco agua: afecciones de la piel picaciones enfermedades de la piel cabelluda.

EN INYECCIONES.—Cuatro partes de agua y una de hacer: (eficacia estremenda) frujos cronicos ó recientes catarro de la vejiga.

El Alquitrau de Guyot Gouaron de Guyot ha sido experimentado con verdadero éxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica, y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocerque este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

Depósito de botica de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MOONTEVIDEO

No anunciaremos remates de casas á terrenos de particulares que no sean, bien al mas alto precio ó mencionando el precio de dos terceras partes, arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprrarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por los mismos

Núm. 5593

JUDICIAL

EN MORON

MUY LINDO TERRENO

Y CENTRALISIMO

CONTIGUO A LA ESTACION

El terreno se compone de 100 varas de frente al Norte, por 70 de fondo al Sud, calle de Rivadavia entre Branzeu y 25 de Mayo, se venderá fraccionada ó en un solo lote.

Tasacion ps. 2000 $ vara de frente 2/3 partes ps. 1332, vale 4000.

De órden del Sr. Juez, doctor don Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria de don Alejo Santos de Latorre.

EL DOMINGO 1.

De Marzo

A LAS 12 EN PUNTO DEL DIA

Realizamos la venta de un buen terreno, y como se vé èstá central y tasado sumamente bajo.

Por planos y otros informes á nuestra casa de remtes y comisiones, Bolivar núm. 76.

Por los mismos

EN EL PATIO

DE NUESTRA CASA CALLE BOLIVAR 76

Remate semanal

Un dockar, una bolantita cuatro ruedas y algunos muebles y ventas judiciales, plantas etc.

El miércoles 4 de Marzo á las doce del dia.

NOTA

Las personas que gusten vender algunos artículos en remate, pueden remitir las órdenes á nuestro escritorio.

Por los mismos

Núm. 5591.

EN MORON

DE UNA CASA

ESQUINA

A tres cuadras de la Estacion

AL OESTE

SOBRE LA VIA

Y una doblando

AL NORTE

AL MAS ALTO PRECIO

De orden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El Domingo 1° de Marzo á las 2 de la tarde Ejecucion contra D. Benedito Angelo y dice la obligacion: "Al mejor postor y sin mas tasacion ni tramite alguno, pues renuncia terminante á todo lo lo que determine la ley del juicio ejecutivo y demas que le favorezca.

Que tal pues

A COMPRAR

PICHINCHA

El terreno se compone de 45 varas de frente á la Calle constitucion y 40 á la otra, Rauch y á otro costado 58 id.

Edificio!—Esquina trastienda con armazon, 6 piezas mas de material, todo casi nuevo, pozo, cocina, letrina.

Pues caballeros, no faltar á este remate qu pocas veces se proporciona una venta con estas condiciones en pueblos como el de Moron, puede verse todos los dias.

Escrituras corrientes, por mas pormenores al Escritorio Bolivar 76.

Por los mismos

Núm. 5592.

¡En Moron!

Judicial

Terreno formando esquina, frente al edificio del remate núm. 5591. De órden del señor Juez de 1° Instancia en lo Civil doctor don Miguel Garcia Fernandez.

AL MAS

ALTO PRECIO

37 varas de frente

59 á la otra y 70 varas

En las mismas condiciones que el anterior y dividido en lotes. El Domingo 1°. de Marzo á las 2 de la tarde á una ejecucion contra don Benedicto Angelo.

No faltar tampoco á este remate

Adolfo Campos

Judicial

En el Partido de Necochea en Campo perteneciente al Sr. Roca arroyo de «Las Cortaderas»

El Miércoles 25 de Marzo, dia de fiesta; á 1s 11 en punto de la mañana, procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado por por órden del Sr. Juez de 1° Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui y como pertenecientes á la Tesamentaria de D. Jose Lopez (a) Juan Lima, ata odas las existencias pertenecientes á esta Testadmentaria consistentes en 441 vacas al corte ó laque resulten tazadas á 130 ps. una, 41 yeguas e á 70 ps. una, 7 caballos á 300 ps uno, una marci en mil pesos, una caja para ropa en 100 ps. und olla de fierro en 40 ps una Brebe en 70 ps un Rancho y diez palos de sauce en 600 ps. Previniendo que la venta se verificará en el mismo local donde existen los bienes y se tendrá por baso para la venta á las 2/3 partes de sus tasaciones.

Por mos informes ocurrir Calle Potosí núm. 37.

núg m45 21 30 p25m.

Seccion Judicial

Por disposicion del señor Juez de 1.ª instancia en lo Comercial Dr. D. Enrique Martinez se cita, llama y emplaza á don Juan Dubernoy por el término de 3 dias para que comparezca dentro de 6 por sí ó por apoderado instruido y espensado por ante el juzgado de S. S. y por intermedio del infrascripto á estar á derecho y constituir domicilio legal en los autos ejecutivos que contra él ha promovido D. Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Próvincia por cobro de un crédito hipotecario importante la suma de doscientos cuarenta mil pesos m/c. bajo apercibimiento de que si asi no lo éfectua se le nombrará defensor de oficio en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1874.—**Juan Gonzalez.**

n636 f20-v24.

Por disposicion del Sr. Juez de Policia Correccional Dr. D. José L. Loreno y á solicitud de D. Genaro Linari en la causa que sigue contra D. Esteban Bignoli sobre imputaciones calumniosas, se cita y emplasa á este para que en el término de diez dias comparezca por la oficina del que firma á ser notificado de providencia bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1873.—**Antonio Visytes.**

f20. 101, v2-m.

Remate Judicial

Por disposicion del Señor Juez de 1a Instancia en lo civil Doctor D. Amancio Pardo se ha de proceder en las tardes de los dias 9, 10 y 11 del entrantante mes de Marzo, bajo las galerias de la casa de Justicia á la venta en pública almoneda de la finca perteneciente á la sucesion de D. Deonicio Orouro, situada en el Partido de la Exaltacion de la Cruz, la que se compone de diez y siete y media varas de frente, por cuarenta y cinco de fondo, y esta tasada en todos sus ramos en la cantidad de cuarenta y tres mil quinientos veinie y cinco pesos m/c 43,525 ps debiendo tomarse por base para dicha venta las dos terceras partes de su tasacion.—Buenos Aires Febrero 10 de 1874.—**Eduardo Munilla.**

N 656 f24 15 v11.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se notifica por medio del presente edicto a los acreedores de D. Jose Fernandes Coria la providencia receida en su concurso que es del tenor siguiente Buecos Aires Febrero cinco de mil ochocientos setenta y cuatro Siendo sierto lo espuesto en el preóedente escrito dejase sin efecto por contrarío lmserto el decreto recaido a vueltas y permaenezcan los autos en la oficina por el termieo de ocho dias para que dentro el manifiesto los acreedores su comformidad ó desconformidad con estada de graduacion de creditos presentado a 224 a cuyo efecto se notificara personalmente esta providencia a los que tengan domicilio conocido y a los que no, por edictos que seran publicados en dos periódicos por el termino de seis dias—Pacheco—Bnenos Aires Febrero 23 oe 1874—**Alejandro Miñones**

N 653 f24 6 v3m

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. don Enrique Martinez se hace saber á todos los acreedores del fallido don Felipe Firpo, que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1549 del Código de Comercio deben presentarse al Síndico provisorio don Benjamin Saden los justificativos de snh créditos dentro del término de quince dias haciendoles presente á los mismos el contenido del articulo 1567 del mismo Código, por el cual se prohibe hacer ninguna clase de pagos al fallido, y entrega de efectos. So pena de no quedar exonerado de las obligaciones que tengan en favor de la mesa. Debiendo aquellos en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hacer manifestacion de ellas al Juez Comisario, nombrado don Francisco Rezabal, so pena de tenerlos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra--Buenos Aires, Febrero 23 de 1874.—**Juaquin Reynozo**—Secretario. f24 3p v27.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Benito Maldonado y doña Juliana Acosta ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Febrero 21 de 1874—**José Ignacio Robles**—Defensa 70, segundo patio.

núm. 652 F23. 30 v26M.

Por disposicion de la Municipalidad se ha de vender en público remate y dinero de contado, lo siguiente: 98 tirantillos pino de tea en buen estado, 182 tirantes cortos usadas, 53 baras Cargas y 120 Cortes de fierro como para zarzos y llantas, 13 postes ñandubay y 20 planchuelas de zinc cuyo remate tendrá lugar el dia 2 del entranto Marzo á la una de la tarde bajo los portales de este Cabildo. Lujan, 16 Febrero 1874.

ANDRES LASCANO

José Diear

Secretario

f23 6p 2m

Por mandato del señor Juez de 1a. instancia en lo civil *Dr.* D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallscimiento de D. Jose Vicente Pinedo para que en dicho término se presente aute SS. y oficina del que suscribe á deducir sns aciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires Febrero 23 de 1874.

Corballo

N 659 f 23 30 v26m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Otoniel y D. Angel Domingo Peña, para que dentro el término de seis dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de su señoria y oficina del Escribano Echenagucia, actualmente á cargo del que suscribe á estar á derecho en el precio que contra ellos sigue D. Eleuterio Aguilar, bajo apercibimiento de nombrarseles defensa de ausentes.—Buenos Aires Febrero 19 de 1874.—**Albano Honores.**

núm. 642 F21 9-p28.

Por mandato del Sr Juez de 1a. instancia en la ciuil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza por treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pascual Nicademas ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S.S. y oficina del que suscribe á dedecir sus accionesen forma bajo apercibimientos. Buenos Aires, Febrero 23 de 1874

Carballo

N 650 f23 30 v23m

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wuenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Manuela y D. Miguel Pereda para que en el término inmediato y por conducto del Escríbano que suscribe, adscrito á la oficina de Agrelo, se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—B. A. Febrero 23 de 1874—**Leandro Garcia.**

núm. 651 F 23 30 v26M.

Por disposicion del Juez de 1° Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gregorio D. Andres, D. Pedro y D. Juan Rincon bara que en el termino indicado y por conducto del Escribano que firma avscrito á la oficina de Agrelo, se presenten onte S. Sa. à deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires Febrero 13 de 1874.—**Leandro Garcia**—Escribano Público.

No. 644 f21.30.v33m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se ha de proceder á la venta en público remate; por el Juez de Paz del Partido de Cañuelas y en los dias diez y seis, diez y siete y diez ocho del entrante mes de Marzo, de todos los bienes situados en ese Partido, perteneciente á la testamentaria de D. Jose Santa Maria, los cuales consisten en una finca situada en el Pueblo de Cañuelas, á una cuadra al Nordeste de la Plaza, compuesto su terreno de cincuenta varas por costado, tres piezas y cocina, tasado en la cantidad de sesenta y siete mil pesos m/c;—no pudiendo admitirse oferta por menos de las dos terceras partes de la tasacion. Además se han de vender los muebles de uso, maderas, muebles del taller de carpinteria, obras en el taller y demas útiles, cuya tasacion total asciende à la cantidad de veinte y seis mil quinientos ochenta y cuatro pesos de la misma moneda. Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores é imponerse de sus tasaciones, á la Oficina del Escribano Secretario que suscribe, Defensa 74, 2.° prtio ó al Juzgado de Paz indicado.—Buenos Aires Febrero 6 de 1874.—**Juan E. Coronado.**

f21. 30. v21.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita á Junta General á los acreedores de Don Bartolo Navarro, que se ha presentado haciendo sesion de bienes, la que tendrá lugar el dia 27 del corriente á las dos de la tarde, en la sala del despacho.—Buenos Aires Febrero 20 1874. Oficina Defensa 74—Escribano Secretario—**Manuel Malmierca.**

núm. 641 F21 7-v29.

Por disposicion del señor Juez de 1ª. Instancia en lo comercial Dr. D. Enrique Martinez se cita, llama y emplaza á D. Gnillermo Casaux por el término de 3 dias para que comparezca dentro de seis por si ó por apoderado instruido y espensado por ante juzgado de su señoria y por intermedio del infrascripto, á estar á derecho y constituir domicilio legal en los autos ejecutivos que contra él ha promovido D. Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia por cobro de una letra importante, la suma de veinte y cinco mil pesos m/c bajo apercibimiento qúe si asi no lo efectúa se le nombrará defensor de de oficio en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1874 —**Juan Gonzalez.**

N° 639-f21 3 v 25

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se hace saber por medio del presente à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Baldassare ya sean herederos ó acreedores para que durante el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de su Señoria, Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Enero 17 de 1874—Escribano piblico—**Federico Mendez.**

en 20-30p.

Por disposicion del Señor Juez de Paz Ciudadano D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con desechos á un terreno de Isla situado en el Paraná Guazú aguas arriba márgen izquierda, compuesta su estencion de setenta y dos cuadras de frente á este arroyo, por sus fondos hasta los bañados, cuya posecion se encuentra entre la embocadura del Paraná Minit el arroyo Caravelas Grandes, se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término perentorio de cuarenta dias; pues de lo contrario se concederá á D. Benito Silva D. Juan Fernandez Ventura, D. Dionisio Meza, D. Antonio Magalhães D. Arsenio Magalhaes y D. Jaime Arrufo el derecho de posecion que de le solicitan como desierto—San Fernando Enero 10 de 1874 **Desiderio Chafuen**—Escribano Público.

e10 40p

Por disposicion del Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil Doctor Don Salvador Maria de Carril, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Alejo Céspedes y su hija Julia Céspedes, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Enero 29 de 1874

Gregorio Ruiz

Escribano Publico y secretaoio—Defensa 72.— e31 p 30

Herederos ó acreedores de D. Antonio Sanguinetti y de Da. Catalina Sacalugan.

El señor Juez de primera Instancia Dr. D. Aurelio Prado, ha dispuesto se cita llama á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Sanguinetti y de Da. Catalina Sacaluga, para que en en el término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado, por intermedio del que firma á deducir sus acciones bajo el apercibimiento que hubiere lugar.--Buenos Aires Enero 27 de 1874 --**Nemecio Sansfetti.**

e29-30p

Por disposicion de uno de los Jueces de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Martin Mansilla ya como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires Noviembre 21 1873.

Manuel Perez Gomar.

E. 10 30p.

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui ha dispuesto en los autos seguidos por Doña Maria Manuela Azguero, sobre autorizacion para vender, que sean citados todos los que como herederos ó como acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Lorenzo y Doña Maria Jacinta Quiroga, para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias por medio de la Escribania á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Febrero 13 de 1874—Escribano Público—**Francisco Raggio.**

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados y por muerrte de D. Jacinto Otero ya sean como herederos ó acredores para que sen el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de su señoria y secretaria á cargo del infrascrito á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Bueños Aires, Enero 24 de 1874**Manuel Llams Olivera**

e29-o30

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador M. del Carril ha dispuesto se llamen por edictos y termino de ocho dias en dos diarios á los herederos de D. Francisco Hué á fin de que comparezcan dentro del término indicado, ante S. S. y oficina de D. Mariano Cabral à cargo de D. Laureano Carballeda á contestar un traslado pendiente sobre la mensura practicada en el partido de San Martin por el agrimensor D. José Maria de las Carreras en los terrenos de pertenencia de la testamentaria de D. Paulino Gimenez y Dª Manuela Pereyra apercibidos que de no comparecer en el término indicado se aprobará esta en rebeldia de los mismos—Buenos Aires, Febrero 14 de 1874.—**Laureano Carballeda.** f15-8p.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se haca saber por medio del preeente y durante el término de seis dias á D. Tomas Grigera ó sus herederos, caso de haber fallecido, que Doña Maria Rubios de Vermolen se ha presentado solicitando testimonio de la escritura de venta que otorgó el espresado Grigera en favor de D Jorjen Vermolen en el mes de Octubre del año mil ocho cientos veinte y siete por ante el Escribano Castellote—Buenos Aires, Febrero 14 de 1874—**Federico Mendez.**—Escribano Público.

Feb 16 6p

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra se hace saber por el presente a todos los acreedores del concurso formado a Don Fernando Cotinella, que dentro del término de quince dias deben presentarse al sindico Provisorio, Don Guillermo Paats los titulos jusificativos de sus créditos con arreglo a lo que dispone e articulo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone por articulo 1567 del mismo Codigo, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectes al fallido: so pena a los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la mesa, asi mismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario Con Luis M. Solá en la inteligencia de ser tenidos la los contiaventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires Febrero 11 de 1874

I. Campos v.2.

N. 622 7p6

Por disposicion del Sr. Juez de 1° Instancia en lo civil, Dr. D. Luis Beláustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Felipe Recalde ya sean como herederos ó acredores, para que en el perentorio termino de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de Su Señoria y oficina de D. Manuel Perez Gomar, que por ausencia momentanea de este autoriza el infrascrito, á deducir sus acciones en forma bajo apercebimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Enero 21 de 1865.—**Gregorio V. Carballo.**

Por resolucion de este Juzgado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bieues quedados por muerte intestada de los cónyugues D. Romano Lejas y Da. Maria D. Valmaceda para que en el perentorio término de trenta dias contados desde la fecha comparezcan ante este Juzgado á hacer valer sus derechos, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimento de lo que haya lugar—Mercedes, Enero 24 de 1874.—**José Higinio Solveyra.**

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegni, se hace saber que en los dias 11, 12 y 13 del entrante mes de Enero se han de vender en pública almoneda por los Jueces de Paz de Mercedes y Chivilcoy, los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Lorenzo Ybarra á saber:—Por el 1° de dicho juez: 1 solar de terreno con frente al sud compuesto de 10 12 varas por 34 vs y 5 pulgadas de fondo al Norte con un pozo de balde con brocal, 1 pieza sil techo y once mil ladrillos tasado todo en la cantidad de 22,500 $ m/c— y por el segundo de dichos juezes-1,150 ovejas al corte á 32$, 140 @ de lana á 70 $, 4 Bueyes á 500 $, 2 lecheras á 350 $, 2 castillos viejos á 500 $, un rodado de id viejo 250 $, Se previene que no se admitirá, oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion—Buenos Aires Diciembre 6. de 1873.

Faustino Minones

Por disposicion del señor Juez de Paz de este Partido Dr. D. Mariano J. Erezcano se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de D. Jaan Pedro Frutos, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contado desde esta fecha, comparezcan á este Juzgado por la Oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en formp, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho---Villa de Lujan, Enero 15 de 1874--Escribano Secretario--**Juan M. Jordan.**

30p

Por disposicion del Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil doctor D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se considera, con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Antonio Vicondo é Irasclay, ya sean como herederos ó acredores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, por su Juzgado, y oficina del que firma Defensa núm 74.

Buenos Aires Diciembre 3 1873—**Manuel Malmierca**—Escribano Secretario

Por disposicion del señor Juez de 1° Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza á los herederos de D. Gregorio Rivas para que dentro del término de ocho dias comparezcan, á estará derecho en la demanda que ha sido interpuesta contra dicho Rivas por D. Juan Maina y D. José Corti sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Buenos Aires Febrero 13 de 1874. Defensa núm 72. Escribano Público Secretario--**Gregorio Ruiz.**

Feb 13-8p

El Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se proceda á la venta en pública subasta en el Juzgado de Paz en las Lomas de Zamora en los dias díez y siete, diez y ocho y diez y nueve del próximo Marzo de una cuadra de terreno situado en dicho partido á veinte cuadras proximamente de la estacion del ferro-carril perteneciente á la menor Doña Grabiela Liberata de la Serna y compuesta de ciento treinta varas por cada costada previniéndose q' la base pasa la venta es el precio de treinta y siete mil quinientos pesos moneda corriente.

Los interesados en su compra pueden imponerse de los autos de la Secretaria á cargo del infrascripto. Buenos Aires Febrero 12 de 1874. **Nemesio Zanoletti.**

Feb 13-30p

Por disposicion del señor Juez de primera instancía en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carríl se cita, llama y emplaza por el término de seis dias á contar desde la publicacion del presente á don Juan Savarria para que comparezca ante el Juzgado de su señoría y oficina del que firma á estar á derecho en los autos que le ha promovido don Juan Saint contra él sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por dereeho. Bfienos Aires, Febrero 12 de 1874.--**Mariano Andrade**

Oficina Defensa 74, 3er. patio. f13 6p.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza por el termino de seis dias á Gerónimo Parodi, para que comparesca ante el juzgado de su señoría y oficina del que firma á hacer la chancelacíon de una hipoteca que tiene en una casa de D. Martiniano Rodriguez bajo apercibimiento de nombrarsele defensor Buenos Aires, Febrero 7 de 1874—**Mariano Andrade** oficina Defensa 74 3er piso.

f12 6p.

Por disposicion del señor Juez de Paz Don Roque E. Correa, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes pertenecientes á los profugos D. Vicente Galleti y D. Pascual Boque para que en el término de treinta dias comparezcan, por la Oficina del suscrito, á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Lomas de Zamora Febrero 9 de 1874.—**Augusto Espinosa**, Escribanu Público. F11 30p.

De órden del Señor Juez de 1° Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bonifacio Basualto y Da. Tadea Cabral, á fin de que, dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 9 de 1874. F11 30p.

Por disposicion del señor Juez de 1° Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el término de ocho dias, á los que á título de acredores ó herederos del Dr. D. Feliz Ignacio Frias tengan acciones que deducir sobre la Chancelacion de una Hipotecas á favor de aquel atorgó el año 1831 Doña Toribia Lorenzo de Iramain para para dos los cuales, caso de uno precentarce interesado se chancelará de oficio esa escritura Hipotecaria como esta pedida—Buenos Aires Febrero 12 de 1874. Defensa núm. 72—Escribano Secretario —**Gregorio Ruiz.**

F13-8p.

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, ha dispuesto, se cite, llame y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Luisa Caprile de Onetto, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de F30 dias comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Buenos Aires, Febrero de 1874 —**Miguel Repetto.**

F10-30p

Por mandato del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por treinta dias á los bienes quedados por fallecimiento de D. Erancisco Oteroya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Enero 17 de 1874. F 10 30p.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza por el término de seis dias, á D. Jacinto Febres, de Robrira, para que comparezca ante el Jusgada de su señoria y oficina del que firma á estar á derecho en los autos que le ha promovido los Señores Challe y Puy contra él sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor.—Oficina Defensa 74 3er. patio.—Buenos Aires Febrero 9 de 1873.—**Mariano Andrade.**

e10-6p.

Por disposicion de el Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Masia del Carril se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Hidalgo, para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma se presenten ante SS. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 9 d 1873—**Leandro Garcia**—defensa 74. en 0 130p-

Por el presente y por mandatu del Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Luid Belaulegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Jacinta Fresco, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias cantados desde esta públíco conprescan por ante su Juzgado y oprimia del Secretario que suscribe á de efceto dedudir las acciones que tuvieron; bajo apercibimiento delo que por derecho hbiera lugar--Buenos Aires Noviembre 25 de 1873—**Manuel A. Victorica**—Escribano Secretario.

en 13 30p

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Eulojio Blanco se hace saber á todos los acreedores del concurso de D. Juan Nasspleda que el estado de graduacion presentado por el síndic se halla depositado en la oficina del infrascripto por el término de 15 dias á fin de poder ser inspeccionado por quienes le interese--Buenos Aires, Octubre 11 de 1873--**Juan Gonzalez**

e 6-15 p

Juzgado de Paz de san Nicoolas de Bari—Por el presente se cita a Doña Maria Balsac á fin de que dentro del término de tres dias se presente en este juzgado á enterarse de la cuenta de venta de los muebles de su pertenencia que han sido vendidos en remate publico por demanda ejecutiva seguida por Eugenio Soria bajo apercibimiento de darse por aprobada dicha cuenta.—Bnenos Aires Febrero 5 de 1874.—**Federico Iriarte** Juez de Paz.

e6-24

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Jorge Echeverria se cita llama y emplaza, por el término de quince dias contados desde la publicacion del presente, á Doña Dorotea Barrionuevo á efecto de que comparezca por ante el Juzgado de S. S. y oficina á cargo á tomar la intervencion que le corresponda en la testamentaria de Doña Luisa Serna bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecpo.--Buenos Aires 6 de Febrero 1874.--**Maximo Lusuriaga.**--Escribano publico.

e6-15p

De órden del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, por el término de 30 dias á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan A. Rossi, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires. Enero 19 1874 **Juan E. Coronado.**

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo criminal Dr. Damian M. Hudson, ha ordenado se cite por el término de seis dias á D. Ponce de Leon; á fin de que durante dicho término comparezca á su juzgado á prestar declaracion en la causa criminal que se sigue al escribano José G. Campos por sospechas de falsificacion de unas escrituras—Buenos Aires, Febrero 13 de 1874--**Tomas Mota** oficina Defensa N° 70 altos.

f15-6p

Por disposicion del reJSr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se llama y emplaza, á los que se consideren con derecho los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues Doña Juana Gadea y Don José Reyes Toranza, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Diciembre 2 de 1873—**Gregorio Ruiz.** **Escribano Público Secretario**

F10-30p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se hace saber D. Pedro A. Duval la siguiente providencia recaida en el espediente seguido por D. José Pogge por cobro de pesos.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1874.

Autos para sentencia debiendo notificarse esta provindencia al demandado por medio edictos durante diez dias.—Pardo—Buenos Aires, Febrero 10 de 1874.—**José Ignacio Robles.**

f12-10p.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiente de Doña Carmen G. Lusgiños, Se Silva ya sean como herederos ó creedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe Victori 78 á deducir sus acciones, bajo apercibimientos—Buenos Aires Febrero 7 de 1874—**Nicanor Repetto.**

F13-30p

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Juana Paula Pesoa, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el juzgado de su Señoria por intermedio del Secretario que suscribe á estar derecho, bajo apercibimiento—Buenos Aires Febrero 11 de 1874—**Miguel Repetto.**

F13-30p

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Heraco Miñones de Mateu, ya sean como berederos ó acredores para que en el término de 30 dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del infrascrito á deducir sus acciones bajo; apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Febrero 12 de 1874—Escribano Secretario—**Manuel Llames Oluiz.**

E-12 30p.

Por disposicion del señor Juez de 1° Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se citan llama y emplaza á sodos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por falecimiento de D. José maria Hornos, ya sean como herederos ó acredores para que comparezcan dentro del término de treinta dia contados desde la fecha adte S. S. por conducta del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Febrero 11 de 1874—Defensa 70 segundo patio.—**José Ignacio Robles**

e12-30.

Se cita por el término 30 dias contados desde esta publicacion y por mandato del Sr. Juez de 1° Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues D. Felia Benito Borda y y Da. Cirila Molina que sea en el caracter de herederos ó acreedores para Que dentro del espresado término comparezcan por ante su juzgado y por intermedio del Escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimentó de lo que por derecho hubiera lugar—Buenos Aires Enero 15 pe 1874—**Mrnuel A. Victorica**—Escribano Secretario.

en 17-30

Por resolucion de este Juzgado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Felipe Cardoso, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, á hacer valer sus derechos, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Mercedes, Enero 24 de 1874.—**José Higinio Solveyra.**

e27-30p

Por diposicion del Sr. Juez de 1° Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Dª. Maria Echenagucia, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74 á deducir sus acciones; bajo apercibimiento—Buenos Aires Enero 23 de 1874.—**Bartolomé Martin**

e30-30p

Por disposicion del señor Juez de 1° Instancia en lo Civil Doctor don Amancio Pardo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Carlos Harrat ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante SS. dentro del término de treinta dias contados desde la fecha por conducta del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Enero 19 de 1874. **José Ignacio Robles** Defensa 70, segundo patio.

e21-30p.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza a Don R J Barton para que dentro del término de seis dias, comparezca ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe a estar a derecho en la demanda que por cobro ejecutivo de pesos le ha promovido Don Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia bajo apercibimiento de nombrárselo defensor sinó comparece con areglo al articulo 5° de la ley del juicio ejecutivo—Buenos Aires Febrero 19 de 1874 Perú 120—**Angel Julo Blanco.**

núm. f19 3 p22

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luís Belaustegui, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Purgues ya sean como herederos ó acreedores para que en el presente término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de su Señoria y oficina del que suscribe a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Octubre 11 de 1872—**Manuel Perez Gomar.**

núm 632 f19 30 v23m.

Por disposiciod del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez se cita a D. José Lijó por tercera vez para que comparezca ante SS. el dia 20 del corriente a absolver unas posiciones presentadas en los autos que contra el sigue D. Mannel Gomez bajo apercibimiento de darse por absueltas en su reveldia.

Buenos Aires Febrero 14 1874—**Joaquin Reinoso.**

N 630 f 19 2 p v21

Por disposicion del señor Juez de 1° Instancia en lo civil doctor don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, a contar desde la primera publicacion del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Tomi Jalomin y doña Josefa Peñalva, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, pora que en el término indicado y por conducto del Escribano secretario que firma se presenten ante SS. y deducir sus accíones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho--Buenos Aires, Febrero 7 de 1874--**Leandro Garcia**, Secretario. f19-30. v23 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1° Instancia en lo civil Dr. D. Weoceslao Pacheco se cita, llama y emplaza á D. Gabriel Vasquez á fin de que dentro del término de 15 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á etsar á derecho en el espediente que sigue su esposa Da. Vicenta Albinas Labrea, sobre venia para conferir un poder. Buenos Aires, Febrero 9 de 1874. **Clodomiro Gallardo.** F10 15p.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Justino Bougeran, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante su juzgado y por intermedio del Secretario que suscribe á efecto de deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Enero 19 de 1874.

Manuel Victorica.

Escribano Secretario.

e20 30p

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D Amancio Pardo, se hacen saber á los acreedores de la testamentaria de D. Nicasio Rodrigez, se ha dictado el anto del tenor siguiente: Atento lo espuesto en el incidente certificado, nómbrase síndico de esto concurso al Dr. D. Cledomiro Cordoro, á quien previa su defectacion ante el actuario, se le pasarán los autos para que él pida lo que corresponda, y hágase saber por edictos en dos periodicos durante diez dias este nombramiento **Pardo**—Buenos Aires Enero 22 de 1864—**Faustino Miñones.**

e28-10p

Avisos no cumplidos

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.
LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª
CASAS PARA ALQUILAR

Comprende las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta secion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen parajo, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2.ª
SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ m/c por mes.

Seccion 3.ª
SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2.ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4.ª
SE COMPRA

Hay tambien avisos de todas clases.
Estas dos secciones merecen ser consultadas muy sériamente.

Seccion 6.ª

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc. etc.
EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, SEA LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos

47—CALLE DEL PERU—47

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos datos para conseguirlo pronto y con poco trabajo.

FLOR DEL OEsTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO

Y

NUEVE DE JULIO

—o—

Los empresarios que firman pon en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente: Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 5, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.
Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo tienda de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianquiros y Ca.
2223 perm

Jarabe depurativo

EL DR. GILBERT
MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior a todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas [illegible] enfermedades contajiosas sifilíticas) [illegible] inveteradas y además los accidentes de [illegible]. Paris 31, calle Clery, botica Des anriers sucitar de Bontigny Duhamel.
En Buenos Aires depósito por mayor calle de T[illegible]

A LOS SUSCRITORES

DE LA

Guia general DEL COMERCIO

Debiendo salir infaliblemente esta publicacion el Lúnes 26 del corriente y siendo numerosos los suscritores de ella, como así mismo no pudiéndose repartir los ejemplares suscritos sino en 4 ó 5 dias por lo menos, aunque hay bastantes empleados que se ocupan en ella, rogamos á nuestros favorecedores tengan á bien mandarla buscar á la calle San Martin, 67 (altos,) si es que no quieren recibirla con algun atraso.

La Empresa.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA ARGENTINA

SEGUROS

No habiendo tenido lugar por falta de número, la asamblea general ordinaria de accionistas, se cita nuevamente para el Juéves 22 del corriente á la una de la tarde; previniéndose que de conformidad con el artículo 37 de los Estatutos, esta vez tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Enero 14 de 1874.

Bernardo de Irigoyen

Presidente del Consejo de Administracion

Ventura Cardenas.

Director general

CAMPOS

EN LA
REPUBLICA ORIENTAL

DEL URUGUAY

PREVENCION

Los abajo firmados, como herederos de D. Manuel Freyre, declaramos, que, protestamos y no reconocemos venta ó contrato hecho sin nuestro consentimiento, de los campos llamados "Rincon del Espinillo" en la República Oriental del Uruguay.

Buenos Aires, Enero de 1874.

José Fuentes.
Isabel Fuentes.
Dolores Blanco de Kelly.
Cármen Blanco.
Abraham Blanco.
Rosa Fuentes.
Rafael S. Fuentes.
Mercedes Fuentes.
Juana Fuentes.
e16 20 Lorenzo Fuentes.

Al Comercio y al búblico

Todo el que tenga cuenta alguna contra mi casa de negocio calle de Moreno núm 14 y 16 hasta el 31 de Diciembre de 1873, se presentará en el término de tres dias para serle abonado los cuales no se entenderá reclamo alguno; al mismo tiempo suplica á los que me sean deudores se sirvan arreglar sus cuentas.

Buenos Aires Enero de 1874

José Ignacio Dominguez

¡¡LA FLORESTA!!

CONTINÚA la venta particularmente de estos terrenos en fracciones al gusto de los interesados, encontrarán con quien tratar en la casa calle Potosí 129 ó en el escritorio de los Sres. Wehly, Gimenes y Ca. Bolivar 19 y en la Escribania de D. Luis Arzac.

DR. D'HAUCOURT

MEDICO HOMEOPATA

45—CALLE DEL PARQUE—45

Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las emfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y además posee el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Bueuos Aires y quieran tratarse, pueden derijirse al Dr. D. Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homepatas de las mas acreicaadas farmacias que se hallan en venta en su tdsa, calle del Parque núm. 45 doude recibe consultas de las 3 1/2 á las 6 de la tarde.
541 d-11-p.

¡¡CUIDADO!!

FRAUDE PÚBLICO!

PRACTICADO CON LA

FALSIFICACION

DE LAS

PÍLDORAS Y EL UNGUENTO HOLLWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañía Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificapos que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; lo que conferirá un servicio importante á sus compatriotas en general como á [illegible]ular.
([illegible]mado) TOMAS HOLLOWAY.

Se compra toda clase de libros

se de libros en español, inglés, portugués, aleman taliane, latin, griego etc- Potosí 103.
e 25 g p.

¡Dinero!

¡Dinero!

¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia núm. 75 (altos)
Mauricio C. Olivera.
N 594. e 1.o pm.

Importante

Prevenimos á nuestra relaciones como al público en general que habiéndose trasladado el escritorio de la Gran Guia General del Comercio de la República Argentina y quedando sumamente central suplicamos que cuando haya cambios de domicilios ó que una casa mercantil girase bajo otra razon social de la que actualmente se le conoce, lo hagan saber en el escritorio ya espresado Calle San Martin 67 (altos) frente á la Bolsa de Comercio

Alli tambien se reciben suscriciones y avisos para esta publicacion, obteniendo la gran ventaja el que se suscribe tener la rebaja de un cuatro por ciento.

Buenos Aires, Diciembre 6 1873.

La empresa

SOCIEDAD HIDRÓFERO

113—PIEDAD—113

La que existió en esta plaza con los señores socios: Martinez, Hilnen Soreira, Mitre, Eloy y Pozo, por mútuo convenio quedan separados los cuatro primeros y los dos últimos ofrecen sus servicios en la nueva manera de estraer agua en los

POZOS SEMI ARTESIANOS

Apolicion de jagüeles

A los estancieros y quinteros les prevenimos que con el nuevo sistema de pozos, privilejiados del Superior Gobierno Nacional, ya estamos trabajando y podemos garantir el agua en abundancia en cualquier punto de la ciudad ó campaña.
Por mas pormenores, Piedad 113.
A. Pozo.

D 19—30 p v 22 c

JARABE depurativo

DEL DR. GIBERT, MIEMBRO

DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medecina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de ellas dependen Paris 31. calle Clery, botica Deslanriers, sucesor de Boutigny Duhamel.
En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 88. M. David
N. 2327 Pm

Ministerio General de Menores

Los Defensores de Menores que suscriben autorizados por el Reglamento de la Defensuría de Menores, previenen al Público: que toda persona que tenga á su cuidado un menor y no cumpla con las condiciones con que le haya sido entregados, sera privado de sus servicios una vez justificada la falta y sufrirá una multa de *quinientos pesos* á favor del menor.

Bajo la misma pena ningun individuo que tenga en su poner algun menor huerfano podrá pasarlo á otro sin intervencion y aprobacion de este ministerio. Todo el que tenga en su poder un menor huérfano de padre y madre que resida en la capital deberá dar cuenta de ello á uno de los Defensores, á efectos de que se hagan los asientos necesarios bajo la multa 500 $ m/c á favor de la casa de expósitos.

Buenos Aires Octubre 12 de 1873.
Ambrosio Molina.
Eugenio Blanco.

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO

328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á todos los enfermos pobres que no puedan sostear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Enrique A. Jonas.
Homeópata.

Diciembre [illegible] Pnte

¡CALLOS!

La preparacion del Dr. Oldham es el remedio mas pronto y seguro para la curacion de los callos. Se encuentra en venta por mayor y menor, calle de Piedad 14, Esquina 25 de Mayo.
498 n 20 pte

Casa quinta

Por ausentarse del Pais se vende una al Sud de la ciudad y á una hora de camino, dos cuadras de la Estacion, para tratar, Potosí 162.
en 10-6p-

MIGUEL BORDENABE

Procurador Judicial

Y

REMATADOR PÚBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman núm. 92.
1357 0p-pmte.

Cocinera ó cocinero

Que sepa su oficio se le dara buen sueldo, Para tatar Peru 141 de dose á una de la tarde.
n 595- 5p-v4 en

Historia Argentina,

por Dominguez 10 ps, litografia del general Argentino D. Juan Savalle, id del Brugadier general Dr. Miguel Estanislao Soler, las dos en tomo 20 ps, Potosí 103.
n 603. 3p-3 en 174.

Diccionario de legislacion

lacion y jurisprudencia por Escrich, con suplemento 60 ps, código de comercio para la República Argentina 10 ps, Potosí 103.
n 602. 3p-v3 en 174

ANGEL CUENCA

Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como así mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio Bolivar 22 1/2.

Contra el cólera

Antídoto del Dr. D'Haucourt

Se vende en la calle del Parque núm. 45; donde recibe consultas desde las 3 1/2 hasta las seis de la tarde.
D 20 15 p v 5 c

Billar

Se vende un rico billar de carambolas con todos sus útiles correspondientes y patente, por la mitad de su valor.

Calle de la Victoria núm. 72

LAS DILIGENCIAS

El Comercio

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las [illegible] á la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.

La Empresa.

LAS DILIGENCIAS

COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado, Fozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loncagüe y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria 598.

La Empresa.

Novelas cinco ps Tomo

quinet el jorobado por Paul de Kock, el sitio de la Rochela por genlis, la guerra de las mujeres por Dumas Potosí 103.
n 601. 3p-7 en 174.

Rasgos de la vida publica

blica de Don Juan Manuel de Rosas, con retratos 20ps, viajes en Europa Africa y América por Sarmiento 24.20p, última rebelion en la República Oriental del Uruguay 5p, Potosí 103.
n 604. 3p-ven 174.

Se ofrece

Una Ama de leche fresca vasca francaisa con buenas recomendaciones para criar en su casa calle defensa Recoba vieja núm. 4 daran razon.
n 596- 3p-v2

Para Bailes

Se ofrece para tocar al piano solo ó aterceto Ocurrir Cuyo 463 a todas horas. 14 pub.

Amalia Mármol 2 ts

20 ps, veladas de la quinta 20 ps, biografia de General Argentino D. Juan Lavalle id del Brigadier General D. Miguel E. Soler 20 ps, Potosí 801.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA
ARGENTINA DE SEGURO
Domiciliada en Buenos Aires
CALLE REONQUISTA N. 87
(ALTOS)
Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios

CAPITAL
Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Vice id " Wilchem Bertram
Vocales " Juan Lanus
" George T. Nutall
" Martin Berraondo
" José Cayetano Borbon
" Estévan D. Riso
" Javier Arrufó
" José Pacheco

Director General
D. Ventura Cardenas
Inspector
D. Julio Laurent

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.
Dbre 12 2ª páj.—Perm.

Escuela de adultos gratuita

Clases de noche lunes, miercoles y viernes de 7 á 10 de la noche en la calle de Artes 408.
545 d. 13 pet

Mensajerias

Rosa del Sud

Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.
De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos los dias.
Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.
Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.
A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.
Por el Tala 5, 15 y 25.
Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los dias Juéves.
NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa.

CLUB GENERAL LAVALLE

La Comision Directiva de este Cub se reune todas las noches en la calle del Temple (altos) Número 245.

Los Secretaris

Ferro-Carril del Oeste

Desde el primero de Noviembre hasta el 28 de Febrero, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11	13	15	17
Parque	6	7-25	10 †	12-40	1-40	4	4 x	6-40	8
11 Setiembre	6-15	7-35	10-10	12-50	1-50	4-10	5-10	6-50	8-10
Almagro	6-20	7-40	10-15	12-55	1-55	4-15	5-15	6-55	8-15
Caballito	6-25	7-45	10-20	1	2	4-20	5-20	7	8-20
Flores	6-30 †	7-50	10-25	1-5	2-5	4-25	5-25	7-5	8-25
Floresta	6-35	7-55	10-30	1-10	2-10 †	4-30 x	5-30	7-10 x	8-30
R. Mejía	6-50	8-10 †	10-45	1-25	2-35	4-45	5-45 x	7-25	8-45
Moron	7	8-25	11 †	1-40 †	2-40	5	6	7-40	9
Merlo	7-20	..	11-20	2	3	..	6-20 x	8	9-20 x
Moreno	7-30 †	..	11-30	2-10	3-10	..	6-30	8-10	9-30
Rodriguez	8	..	..	..	3-40	..	..	..	..
Lujan	8-30 †	..	..	..	4-10	..	..	..	..
Olivera	9 †	..	..	..	4-40 †	..	..	..	..
Mercedes (llegada)	9-30	..	..	..	5-10	..	..	..	..
Mercedes salida	9-50	..	..	..	5-30	..	..	..	..
Freyre	10-50	..	..	..	6-30	..	..	..	..
Gorostiaga	11-20	..	..	..	7	..	..	..	..
Chivilcoy	11-50	..	..	..	7-40	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12	14	16	18
Chivilcoy	..	..	..	6-10	..	..	..	1-50	..
Gorostiaga	..	..	..	6-40	..	..	..	2-20	..
Freyre	..	..	..	7-10	..	..	..	2-50	..
Mercedes (llegada)	..	..	..	8-10	..	..	..	3-50	..
Mercedes (salida)	..	..	..	8-30	..	..	..	4-10	..
Olivera	..	..	..	9 x	..	..	..	4-40 x	..
Lujan	..	..	..	9-30	..	..	..	5-10	..
Rodriguez	..	..	..	10	..	..	..	5-40	..
Moreno	5-30	7-30 x	..	10-30	1-10	3-30	..	6-10	9-10
Merlo	5-40	7-40	..	10-40	1-20	3-40	..	6-20 x	9-20 x
Moron	6	8	9	11 x	1-40 x	4	5-30	6-40	9-40
R. Mejía	6-10	8-10 x	9-15	11-15	1-54	4-15	5-45 x	6-55	9-55
Floresta	6-25	8-25	9-30	11-30	2-10 x	4-30 x	6	7-10 x	10-10
Flores	6-30	8-30	9-35	11-35	2-15	4-35	6-5	7-15	10-15
Caballito	6-40	8-40	9-40	11-40	2-20	4-40	6-10	7-25	10-20
Almagro	6-45	8-45	9-45	11-45	2-25	4-45	6-15	7-30	10-25
11 Setiembre	6-50	8-50	9-50	11-50	2-30	4-50	6-20	7-35	10-30
Parque	7	9	10 x	12	2-40	5 x	6-30	7-45	10-40

NOTA—Los trenes número 4 y 13 pasarán en el kilómetro 25.

RAMAL A LOBOS

SALIDAS

ESTACIONES	1°	9°
Parque	6	1-40
Merlo (llegada)	7-20	3
Merlo (salida)	7-40	3-20
M. Paz	8-15	3-55
General Hornos	8-50	4-30
Las Heras	9 x	4-40 x
Zapiola	9-35	5-15
Lobos	10-10	5-55

REGRESOS

ESTACIONES	8°	15
Lobos	7-50	3-30
Zapiola	8-25	4-5
Las Heras	9 x	4-40 x
General Hornos	9-10	4-50
M. Paz	9-45	5-25
Merlo (llegada)	10-20	6
Merlo (salida)	10-40	6-20
Parque	12	7-45

356 N. 2 perm.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS

DE LA

"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE **Cinco Esquinas** Y SALDRAN DE **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche

Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria Y **Calle Callao**

Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana

Desde las	Y cada	Hasta
7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Puente de Barracas Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche

Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Puente de Barracas Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Plaza Constitucion Y **Calle Juncal**

SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL

Desde las	Y cada	Hasta
7 10 mañana	20 minutos	8 30 noche

Desde las	Y cada	Hasta
7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion Y **Plaza Victoria**

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes
á las 7 15 mañana.
» 8 6 »
» 9 30 »
» 12 50 tarde.
» 4 5 »
» 5 50 »
» 7 20 »
» 8 15 »
» 9 50 »

Para la salida de los trenes
á las 8 0 mañana.
» 10 30 »
» 2 20 tarde.
» 3 50 »
» 4 30 »
» 5 30
» 7 50
»

Plaza Constitucion
A la llegada de los trenes
á las 7 15 mañana.
» 8 6 »
» 9 50 »
» 12 50 tarde.
» 5 5 »
» 6 50 »
» 7 30 »
» 8 15 »
» 9 50 »

Estacion Lima
Para la salida de los trenes
á las 8 0 mañana.
» 10 36 »
» 2 36 tarde:
» 3 36
» 4 36 »
» 5 26 »
» 8 0 »
» 9 36 »
» »

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las líneas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.
(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desdé las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas de itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

2152—O. 29 y 30 n. **La Administracion.**

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

Fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persoua que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la qne mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al qne se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos qne ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la [posi]cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

Per[u]

PÍLDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de pierna siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español as relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento [illegible] Street, Lóndres.